Madrid Calle 30, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2007

(Junto con el Informe de Auditoría)

KPMG Auditores S.L.

[redacted]

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Madrid Calle 30, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Madrid Calle 30, S.A., (la Sociedad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 29 de marzo de 2007, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006, en el que expresamos una opinión con salvedades.

3. Como se detalla en la nota 4.3 de la memoria adjunta, la Sociedad ha registrado contablemente el coste de las infraestructuras que está llevando a cabo en el vial de la M-30, como construcciones y construcciones en curso dentro del epígrafe de balance Inmovilizaciones materiales, cuyo saldo neto de amortización acumulada asciende al 31 de diciembre de 2007 a 3.197.480.548,09 euros.

   Dichas obras de infraestructura están estipuladas en el contrato relativo a los servicios de gestión integral de la M-30, suscrito entre la Sociedad y el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (el Ayuntamiento), con fecha 12 de septiembre de 2005. Este contrato establece, entre otros aspectos, las obras que van a ser ejecutadas por la Sociedad en el vial de la M-30, así como el canon que Madrid Calle 30 pagará al Ayuntamiento por la utilización y uso del dominio público del viario de la M-30. Asimismo, establece que el Ayuntamiento conservará en última instancia la titularidad de la infraestructura, incluidas las mejoras, modificaciones y nuevos elementos de las mismas, en su condición de bienes demaniales (véase nota 4.3 de la memoria adjunta).

   Los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y diversas respuestas a consultas que le han sido planteadas al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en relación con la clasificación que deben tener los bienes construidos o las mejoras realizadas sobre un bien o un derecho de superficie ajeno sobre los que se ostenta un derecho de uso, establecen que éstos deben clasificarse dentro del inmovilizado inmaterial. En este sentido, las obras de infraestructura antes reseñadas que son de titularidad última del Ayuntamiento, se encuentran construidas sobre el vial de la M-30, sobre el que la Sociedad ostenta un derecho de uso, por lo que consideramos que deberían haberse registrado contablemente en el balance como inmovilizaciones inmateriales. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad debería haber registrado contablemente como inmovilizaciones inmateriales un importe de 3.197.480.548,09 euros, el cual figura contabilizado a dicha fecha en el epígrafe de balance inmovilizaciones materiales, sin que esto tenga efecto alguno en el resultado de la Sociedad del ejercicio 2007.

KPMG Auditores, S.L., sociedad limitada española y firma miembro de la red KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International, sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el n.º S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el n.º 10.
Reg. Mer. Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrip. 9.ª

4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de la salvedad mencionada en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Madrid Calle 30, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Madrid Calle 30, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

Manuel Martín Barbón

9 de mayo de 2008

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2008 Nº 01/08/09760

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

MADRID CALLE 30, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2007

MADRID CALLE 30, S.A.
Balances de Situación
31 de diciembre de 2007 y 2006
(expresados en euros)

2007	2006		2007	2006
.200.026.419,80	**2.271.878.908,36**	**A) FONDOS PROPIOS (Nota 11)**	**437.036.470,55**	**385.435.857,57**
2.362.759,11	**2.007.084,31**	**I. Capital suscrito**	**500.000.000,00**	**400.000.000,00**
3.844,64	**8.340,34**	**V. Resultados negativos de ejercicios anteriores**	**(14.564.142,43)**	**(2.183.606,00)**
18.937,11	18.937,11	**VI. Pérdidas del ejercicio**	**(48.399.387,02)**	**(12.380.536,43)**
(15.092,47)	(10.596,77)			
.197.612.732,75	**2.267.780.700,41**	**B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 15.4)**	**65.975.000,00**	**40.495.000,00**
.217.741.471,97	255.714.426,73	**III. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**65.975.000,00**	**40.495.000,00**
58.036,36	70.065,15	3. Ingresos diferidos	65.975.000,00	40.495.000,00
61.470.749,64	2.017.884.193,48			
74.148,30	71.713,86			
(81.731.673,52)	(5.959.698,81)	**D) ACREEDORES A LARGO PLAZO (Nota 12)**	**2.597.190.000,00**	**1.931.747.898,00**
47.083,30	**2.082.783,30**	**II. Deudas con entidades de crédito**	**2.397.190.000,00**	**1.831.747.898,00**
0,00	2.035.700,00	1. Deudas a l.p.con entidades de crédito	2.397.190.000,00	1.829.722.898,00
47.083,30	47.083,30	2. Comisión de estructuración	0,00	2.025.000,00
		IV. Otros acreedores	**200.000.000,00**	**100.000.000,00**
		2. Otras deudas	200.000.000,00	100.000.000,00
73.506.165,79	**256.110.692,64**	**E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (Nota 13)**	**173.331.115,04**	**170.310.845,43**
41.536.845,32	**219.321.557,56**	**II. Deudas con entidades de crédito**	**141.279.495,88**	**3.220.470,64**
38.851.185,62	5.537.232,05	1. Préstamos y otras deudas	104.835.000,00	0,00
2.685.659,70	213.784.325,51	2. Deudas por intereses	36.444.495,88	3.220.470,64
194.642,20	**97.893,91**	**IV. Acreedores comerciales**	**31.820.146,78**	**166.981.257,58**
194.642,20	97.893,91	2. Deudas por compras y prestaciones de servicios	31.820.146,78	166.981.257,58
31.130.239,35	**36.062.653,78**	**V. Otras deudas no comerciales**	**49.074,61**	**109.117,21**
644.438,92	**628.587,39**	1. Administraciones Públicas	49.074,61	109.117,21
		VI. Provisiones para operaciones de tráfico	**182.397,77**	**0,00**
		1. Provisión para otras operaciones de tráfico	182.397,77	
.273.532.585,59	**2.527.989.601,00**	**TOTAL PASIVO**	**3.273.532.585,59**	**2.527.989.601,00**

les de 2007

MADRID CALLE 30, S.A.
Cuentas de Pérdidas y Ganancias
para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(expresadas en euros)

	2007	2006
	119.417.542,94	17.734.666,54
	1.595.419,33	1.896.010,54
	1.348.561,48	1.624.970,04
	246.857,85	271.040,50
5, 6 y 7)	76.390.524,40	5.901.148,94
	41.431.599,21	9.937.507,06
	41.427.877,93	9.935.842,98
	3.721,28	1.664,08
	43.591.271,09	**0,00**
	96.326.192,90	4.256.333,40
	96.326.192,90	4.256.333,40
	42.267,01	0,00
l	42.267,01	0,00
	10.561,11	0,00
	10.561,11	0,00

B) INGRESOS	2007	2006
B.1. Importe neto de la cifra de negocios	163.008.814,03	5.619.711,94
a) Ingresos de gestión corriente (Nota 15.4)	162.728.297,60	5.611.450,04
b) Prestaciones de servicios	280.516,43	8.261,90
B.I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	**0,00**	**12.114.954,60**
B.7. Otros intereses e ingresos asimilados (Nota 15.5)	4.388.362,91	3.990.751,57
c) Otros intereses	4.388.362,91	3.990.751,57
B.II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	**91.937.829,99**	**265.581,83**
B.III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	**48.346.558,90**	**12.380.536,43**
B.12 Ingresos extraordinarios		0,00
B.IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	**52.828,12**	
B.V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	**48.399.387,02**	**12.380.536,43**
B.VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	**48.399.387,02**	**12.380.536,43**

s de 2007

Memoria

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Con fecha 4 de marzo de 2004 se firmó entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Madrid un convenio por el cual se transfirió al Ayuntamiento de Madrid la titularidad de la hasta entonces carretera de circunvalación M-30 y una serie de tramos viarios de funcionalidad ligada a la M-30. Como consecuencia de ello, en la actualidad la M-30 y los citados tramos de funcionalidad ligada a la misma, son vías urbanas titularidad del Ayuntamiento de Madrid respecto de las cuales el Ayuntamiento tiene, por tanto, la responsabilidad de mantenimiento y gestión.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por acuerdo de fecha 27 de Abril de 2004 decidió, al amparo del artículo 85.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), que el ejercicio de dicha responsabilidad se llevara a cabo transitoriamente mediante la forma de gestión directa, mediante sociedad mercantil local íntegramente pública. Sin embargo, tras efectuar un análisis comparativo de las diversas estructuras posibles para acometer el proyecto Calle 30, se optó por que éste fuese llevado a cabo por una gestión indirecta, bajo la forma de sociedad de economía mixta, al amparo del artículo 85.2 b) de la LBRL, en relación con el artículo156 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid Calle 30, S.A. (en adelante Madrid Calle 30 o la Sociedad) se constituyó bajo la forma de sociedad anónima municipal el 21 de Mayo de 2004, mediante escritura autorizada e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de Junio de 2004.

El objeto social y la actividad principal de la Sociedad incluyen las siguientes actuaciones:

- La realización de obras de reforma y mejora en la vía de circunvalación M-30 y en las infraestructuras y espacios relacionados con la misma.
- La gestión, explotación, conservación y mantenimiento de la vía de circunvalación M-30 y sus infraestructuras y espacios relacionados.

En cumplimiento de lo expuesto con anterioridad, el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 23 de diciembre de 2004, acordó modificar la forma de gestión del servicio de reforma, conservación y explotación de la funcionalidad del tráfico de la vía urbana M-30 y las vías de acceso vinculadas a la misma, sustituyendo el régimen anterior de gestión directa a través de la Sociedad mercantil local referida, por la gestión indirecta a través de sociedad de economía mixta. El día 28 de abril de 2005, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizó el contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad de economía mixta, de conformidad con lo establecido en los artículos 85.2B y 4.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 95 y 104 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 156.d) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Concejalía del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de conformidad con el Acuerdo de 24 de junio de 2004, de delegación de competencias en los órganos superiores, en los órganos directivos y en las Juntas Municipales de Distrito, convocó el concurso mencionado mediante Decreto del día 27 de abril de 2005. El anuncio de convocatoria del mismo fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de mayo de 2005.

La Mesa de Contratación, una vez analizadas las proposiciones presentadas, propuso adjudicar a la oferta más ventajosa el 22 de julio de 2005. El día 28 de Julio de 2005, la Concejalía del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, en uso de las atribuciones conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 24 de Junio de 2004, aprobó la resolución en la que se adjudicaba en los términos y condiciones indicados en su oferta, a la agrupación de empresarios formada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A., DRAGADOS, S.A. y API, CONSERVACIÓN, S.A. el contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30, mediante sociedad de economía mixta.

En fecha 24 de agosto de 2005 el adjudicatario, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Pliego constituyó la sociedad EMPRESA MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN M-30, S.A., para participar como socio privado con un 20% en el capital de la Sociedad de economía mixta MADRID CALLE 30, S.A.

Con fecha 12 de septiembre de 2005 se procedió a la aprobación de unos nuevos Estatutos de la Sociedad, como consecuencia de su transformación, en Sociedad de economía mixta. Estos nuevos Estatutos, son los previstos en la Cláusula 25.m apartado 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso Público para la Gestión del Servicio Público de Reforma, Conservación y Explotación de la vía urbana M-30 mediante Sociedad de Economía Mixta.

El 12 de septiembre de 2005 se firmó el "Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30" celebrado entre el AYUNTAMIENTO DE MADRID y Madrid Calle 30 S.A., y el "Contrato Relativo a Ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M30" celebrado entre Madrid Calle 30 S.A. y Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.

El objeto del Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30, es regular las prestaciones a realizar por la sociedad Madrid Calle 30 S.A., en su condición de sociedad de economía mixta constituida para la prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad del viario de la M-30 y de las vías de acceso vinculadas a la misma; el contrato regula asimismo la remuneración a percibir por la Sociedad y los demás derechos y obligaciones nacidos de la relación entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad, el presente contrato estará en vigor durante treinta y cinco años a contar desde la fecha de su firma. Llegado a tal término, el Ayuntamiento de Madrid proveerá sobre la eventual continuación o modificación del contrato. No obstante, el pasado 27 de abril de 2007 y en virtud de las atribuciones conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de Julio de 2006, la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras del Ayuntamiento de Madrid, señaló por escrito que "en el momento en que Madrid Calle 30, S.A. pierda su condición de sociedad de economía mixta, se transformará de acuerdo a la normativa vigente en ese momento

en una sociedad íntegramente municipal que seguirá prestando el servicio público previsto en el Contrato relativo a los servicios de Gestión Integral de la M-30, formalizado el 12 de septiembre de 2005 entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30, S.A. sin límite de plazo, en la medida en que los inmovilizados de Madrid Calle 30, S.A. no se encuentren totalmente amortizados. El régimen de retribuciones de la sociedad será análogo al que establece dicho contrato".

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el pasado 26 de abril de 2007 autorizó la modificación del "Contrato de Gestión del Servicio Público de Reforma, Conservación y Explotación de la Vía Urbana M-30, mediante Sociedad de Economía Mixta". La modificación del citado contrato tiene como objeto restablecer el equilibrio económico financiero de la gestión del señalado servicio público debido a la alteración de las prestaciones generadas como consecuencia de las sucesivas modificaciones que se han ido introduciendo en los proyectos de las obras correspondientes, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.1, 101 y 163 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP). Las citadas modificaciones han sido consecuencia de nuevas decisiones de ordenación urbana y nuevos estudios técnicos en distintos ámbitos que afectaban a las obras en ejecución, así como nuevas demandas sobrevenidas, correspondientes a nuevas políticas públicas de las diferentes Áreas municipales y a reclamaciones fundadas de los ciudadanos cuya atención, en los casos puntuales en que se han aceptado, responde a estrictos criterios de interés público. Esta mayor inversión derivada de tales cambios ha provocado una ampliación y mayor complejidad del conjunto de instalaciones que deben explotarse y mantenerse y de las necesidades reales de inversión para adecuar el viario M-30 a las condiciones de explotación establecidas en el contrato de gestión de servicio público, lo que supone, a su vez, una variación de los costes de explotación con respecto a los establecidos inicialmente, por lo que el incremento del precio del contrato, tras su modificación, implica el mantenimiento del equilibrio económico financiero del mismo, y supone un 18,61% sobre el precio del contrato resultante de la licitación.

La Sociedad está realizando la reforma, conservación y explotación del anillo de la vía urbana M-30 y del resto de las infraestructuras viarias y espacios relacionados con la misma tales como enlaces, puentes, zonas verdes y espacios libres incluidos dentro del anillo, de conformidad con lo previsto en el citado contrato, en el Pliego Administrativo y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT). El cumplimiento, por parte de la Sociedad, de estas obligaciones deberá realizarse bajo los principios de (i) prestar el servicio con la continuidad convenida y (ii) garantizar un nivel de servicio adecuado y garantizar, asimismo el derecho a utilizar el servicio de los particulares.

La reforma, conservación y explotación de la M-30 incluye el conjunto de actuaciones que se recogen en el Contrato, en el Pliego y en el PPT y que, resumidamente suponen las siguientes actuaciones:

a) Ejecución de las obras de reforma y mejora de la vía urbana M-30 que están incluidas y descritas en el Pliego.
b) Conservación y Mantenimiento de la infraestructura reformada, durante todo el plazo de duración del contrato en los términos establecidos en el PPT.
c) Explotación de la vía y gestión de la funcionalidad del tráfico en el viario, durante todo el plazo de duración del contrato en los términos establecidos en el PPT.

EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN M-30, S.A. fue la encargada de la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento del anillo de la M-30, en los términos previstos en el pliego.

La contraprestación a favor de la Sociedad consiste en una única remuneración dineraria, a cargo del Ayuntamiento de Madrid, pagadera regularmente durante la vida del contrato. Dicha remuneración única tendrá carácter variable y se compondrá de un elemento básico y de otro adicional, no obstante para los años 2005, 2006 y 2007 se estableció un calendario de pagos mínimos. Para el ejercicio 2008 y sucesivos la remuneración ha quedado fijada conforme al reequilibrio financiero indicado anteriormente en 307.342.000 euros IVA incluido y en los años siguientes se incrementará este importe con el IPC del año anterior.

La facturación total correspondiente al ejercicio 2007 fue de 188.211.948,29 euros, de los cuales 74.549.930 euros se corresponden con el componente básico y 113.662.018,29 euros con el componente adicional.

La ejecución de las obras y la prestación del servicio se realizan a riesgo y ventura de la Sociedad. La Sociedad reconoce que las previsiones en el citado contrato sobre prestaciones, remuneración y otras determinarán la asunción del riesgo de construcción de las obras, incluyendo los riesgos de retraso, respecto de especificaciones, defectuosa ejecución, daños a terceros e incrementos de costes y del riesgo de disponibilidad de las Infraestructuras.

El objeto del Contrato relativo a Ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M30, es regular las prestaciones a realizar por EMPRESA MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN M-30, S.A., en su condición de colaborador de la sociedad de economía mixta constituida para la prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad.

El modelo seguido constituye pues un ejemplo de colaboración público-privada ("PPP"), que combina las categorías 2b ("Equity states" o Participaciones accionariales) y 2g ("Servicios comprados por la Administración sobre la base de activos de uso específico") del apartado 4.2 de la Parte IV del Manual de Eurostat sobre Endeudamiento y Déficit Públicos.

La inversión global estimada a 31 de diciembre de 2007 asciende a aproximadamente 3.190 millones de euros sin IVA.
La estructura financiera de la sociedad que se pretende mantener durante las diferentes fases de obras, y una vez finalizadas las mismas, básicamente, se trata de un triple 80/20:

- El primer 80/20 se refiere al grado de apalancamiento de la sociedad: las fuentes de financiación de la misma provendrán aproximadamente en un 80% de endeudamiento y en un 20% de recursos propios, aportados por sus socios.
- El segundo 80/20 representa la distribución aproximada de sus recursos propios entre capital (80%), y préstamo subordinado que formalizará la Sociedad con el socio privado (20%).
- El tercer y último 80/20 está referido a la distribución accionarial del capital puro de la empresa, que será suscrito mayoritariamente por el Ayuntamiento

de Madrid como socio público en una proporción del 80%, quedando el restante 20% en propiedad del socio privado.

Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. podrá, si así lo desea, y deberá, si así lo desea el Ayuntamiento de Madrid, abandonar el capital de la Sociedad llegado el 31 de Diciembre de 2025. Este derecho o deber de salida se instrumentará, en su caso, mediante la compra de todas sus acciones por parte del Ayuntamiento de Madrid por un precio equivalente a su valor teórico contable.

Los Estatutos de la Sociedad establecen una duración de 35 años como sociedad de economía mixta . En cualquier caso, en septiembre de 2040, fecha de finalización del contrato de prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad del tráfico viario de la M-30, el Ayuntamiento de Madrid adquirirá la participación del socio privado por su valor teórico contable, con lo que la Sociedad volverá a tener forma de Sociedad Anónima Municipal. Por otro lado, tal y como se recoge en el punto 8.3 del Contrato Relativo a los servicios de Gestión Integral de la M30 celebrado entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30, S.A., "una vez producida la extinción del citado contrato, por cualquier causa, la Sociedad hará entrega al Ayuntamiento de Madrid, en buen estado de conservación y uso, de las Infraestructuras incluyendo los bienes e instalaciones necesarios para su explotación, de acuerdo con los oportunos inventarios. Todo ello quedará reflejado en la oportuna acta de recepción. En este sentido, los Administradores de la Sociedad estiman que no es necesario el registro de una provisión por reversión de los activos que deberán ser entregados al Ayuntamiento de Madrid, en buen estado de conservación, una vez que finalice el contrato dado que:

a) En la propia actividad principal de la Sociedad (véase nota 1) se incluye, entre otros, la conservación y mantenimiento del vial de la M-30, sus infraestructuras y espacios relacionados.

b) Que el pago variable a percibir por la Sociedad está afectado por el nivel de conservación del vial de la M-30, sus infraestructuras y espacios relacionados.

c) La Sociedad, tiene establecido un plan de reposiciones de activos, en función de la vida útil de los mismos, para asegurar el buen estado de los mismos.

No obstante lo anterior, no se producirá la citada entrega en el caso de que la propia sociedad, de íntegra titularidad municipal una vez se produzca la salida del socio privado, continúe la prestación del servicio público". Y en este sentido, como ya se ha desglosado en la nota 1 anterior la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura del Ayuntamiento de Madrid, ha señalado por escrito que una vez que la Sociedad sea íntegramente municipal, seguirá prestando el servicio público previsto en el contrato relativo a los servicios de gestión integral de la M-30 de 12 de septiembre de 2005, sin límite de plazo, en la medida en que los inmovilizados de la Sociedad no se encuentren totalmente amortizados.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Al 31 de diciembre de 2007 el fondo de maniobra de la Sociedad es negativo. No obstante, los Administradores han formulado estas cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, teniendo en cuenta las perspectivas de una evolución financiera positiva que permitirá que la Sociedad genere beneficios suficientes para mantener el equilibrio financiero requerido para dicha gestión

continuada, ya que como se indica en la nota 1, en el ejercicio 2008 se facturaran 307.342.000 euros IVA incluido, que se cobraran en su mayoría en el ejercicio 2008.

2.1 Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como la propuesta de aplicación de dichos resultados.

2.2 Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales se han aplicado los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados contenidos en el plan general de contabilidad y establecidos en la legislación mercantil vigente.

Una parte de los créditos generados a favor de la Sociedad como consecuencia del IVA a devolver han sido transmitidos sin recurso al socio privado, el cual asume los riesgos y beneficios derivados del crédito. Estos créditos se dan de baja del balance de situación, y todos los costes derivados de su transmisión se registran íntegramente como gastos financieros en el momento en que se produce su transmisión.

2.3 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2007 se presentan en euros. Los Administradores de la Sociedad estiman que estas cuentas del ejercicio 2007 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas. Como requiere la normativa contable, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el cuadro de financiación de 2007 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las Cuentas Anuales de 2006, aprobadas por los accionistas de la Sociedad en Junta de 17 de mayo de 2007. De acuerdo con lo permitido por esta normativa, la Sociedad ha optado por omitir en la Memoria del ejercicio 2007 los datos comparativos del ejercicio 2006.

2.4 Aspectos medioambientales

Los gastos medioambientales son los correspondientes a las actividades medioambientales realizadas por la Sociedad y se registran en la agrupación "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo el principio de devengo.

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado, amortizándose en función de su vida útil. Los Administradores consideran que no existen riesgos significativos en materia de medioambiente para la Sociedad. No obstante, entienden que las posibles contingencias se encuentran suficientemente cubiertas por las pólizas de seguro que tienen suscritas los contratistas que están o han ejecutado las obras.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación de la pérdida del ejercicio 2007 que el Consejo de Administración presentará a la aprobación de la Junta General de Accionistas, consiste en su traspaso a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

A continuación se resumen las normas de valoración más significativas que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales.

4.1. Gastos de Establecimiento

Bajo este epígrafe del balance de situación se incluyen los gastos de constitución, de primer establecimiento y de ampliación de capital, los cuales se encuentran valorados por el importe efectivamente desembolsado, neto de las correspondientes amortizaciones practicadas, que se calculan linealmente en un período de cinco años.

4.2. Inmovilizado Inmaterial

Las aplicaciones informáticas se valoran a su precio de adquisición y se presentan netas de su correspondiente amortización acumulada. Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente durante el periodo de cuatro años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

4.3. Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en las inmovilizaciones materiales se presentan valorados a su precio de adquisición, incluidos los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en funcionamiento. Los gastos financieros, se capitalizan hasta el momento de la puesta en funcionamiento del inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo un método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados:

Construcciones (según su naturaleza)	100-15
Otras instalaciones, y mobiliario	10- 4
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	10

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no cambian su uso o prolongan su vida útil se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que permitan cubrir adecuadamente los diferentes riesgos relacionados con la explotación de sus activos materiales.

En cuanto a la titularidad económica sobre los bienes y derechos de la Sociedad, y tal y como se recoge en el punto 7.1 del contrato de gestión integral formalizado entre el

Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad: "Sin perjuicio de su naturaleza de bienes de dominio público titularidad del Ayuntamiento de Madrid, la Sociedad será titular, de manera inherente a las relaciones derivadas del citado contrato, de un derecho real sobre las obras, construcciones e instalaciones fijas que construya en ejecución del citado contrato y, durante el periodo de duración del mismo tendrá, respecto de las mismas, los derechos y obligaciones del propietario, todo ello en los términos previstos en el TRLCAP".

Asimismo, el punto 7.2 del contrato de gestión integral formalizado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad, refleja: "El Ayuntamiento de Madrid conservará en última instancia la titularidad de la infraestructura, incluidas las mejoras, modificaciones y nuevos elementos de las mismas como consecuencia de las obras de mejora indicadas en el contrato de gestión integral, en su condición de bien demanial, en los términos indicados en el apartado anterior. No obstante, en atención al principio de riesgo y ventura y de transmisión de riesgos de construcción y disponibilidad, en los términos indicados en el citado contrato, queda entendido que la Sociedad ostenta a estos efectos sobre la infraestructura y sus inversiones de reforma, conservación o reposición, plenas responsabilidades y facultades, en los términos del citado contrato. En reflejo de ello, y de lo establecido en el apartado anterior, contabiliza en su activo, en los términos previstos en la normativa contable de aplicación, sus derechos sobre las nuevas inversiones que realice en virtud del citado contrato de gestión".

4.4. Inversiones financieras

Los depósitos y fianzas constituidos, tanto a corto como a largo plazo, se encuentran registrados por el valor entregado.

Las inversiones financieras temporales recogen intereses devengados y no cobrados derivados de la cuenta corriente bancaria donde se encuentra la tesorería de la Sociedad.

Los créditos no comerciales se registran por el importe entregado como inmovilizaciones financieras por la parte que vence a largo plazo y como inversiones financieras temporales por la parte que vence a corto plazo. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se registra como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero y reconociendo el crédito por intereses en el activo del balance de situación. Se consideran como corto plazo los periodos inferiores al año natural, siendo largo plazo los mayores a un año. Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia.

4.5. Corto / largo plazo

Se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo en el caso contrario.

4.6. Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el beneficio económico corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

Los créditos fiscales por pérdidas a compensar se registran como menor gasto del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que tiene lugar la compensación.

4.7. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada en ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, incluso las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidas.

El contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30, S.A., de fecha 12 de septiembre de 2005, consiste en la construcción por parte de la Sociedad, de unas infraestructuras para las cuales, hasta la finalización del contrato, la Sociedad ostenta plenas responsabilidades y facultades y que durante este período se ponen a disposición del Ayuntamiento para el uso de los ciudadanos y de cuya conservación y mantenimiento, hasta la finalización del contrato, se ocupará asimismo la Sociedad.

La actividad de la Sociedad durante 2004 consistió principalmente en el arranque del proyecto de obras de remodelación de la M-30. Las obras se han realizado principalmente durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007. El servicio de conservación, explotación y mantenimiento se ha ido prestando a medida que se han ido finalizando y son puestas en servicio las distintas obras que conforman el proyecto.

En 2004 y 2005 la Sociedad reconoció como ingresos de gestión corriente la totalidad del importe recibido del Ayuntamiento de Madrid en concepto de componente básico de la remuneración (véase nota 1).

Sin embargo, los años 2006 y 2007 son particularmente atípicos, puesto que los márgenes sobre ingresos aparentemente obtenidos considerando como ingresos todos los pagos que se perciben en el período no guardan ninguna relación entre sí ni con el margen acumulado ni, en particular, con la senda creciente que sería esperable del mismo a lo largo del acuerdo por el fuerte peso que en los años iniciales posteriores a la finalización de las obras tiene la carga financiera.

Por otra parte, al ser 2004 y 2005 ejercicios en que no se entregaron ningún tramo de obra significativo, no se percibió componente adicional alguno y siendo el componente básico menor que lo que se percibió y se percibirá desde 2006 en adelante. Desde

2006, año a partir del cual existe obra terminada, el componente básico del pago se incrementó y alcanzará su nivel normal en 2008, una vez sea entregada la totalidad de la obra. Adicionalmente, en 2007 se comienza a percibir el componente adicional del pago.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, los Administradores de la Sociedad en el ejercicio 2006 decidieron cambiar el criterio de reconocimiento de los ingresos percibidos en virtud del contrato formalizado con el Ayuntamiento como sigue:

- Componente adicional (variable): Se trata de un pago contingente, sujeto al cumplimiento de unos requerimientos de servicio. Este pago se devengará en el momento en que se alcancen los hitos para poder percibirlo, esto es, en el ejercicio en que se obtiene el derecho a percibirlo.

- Componente básico (fijo): Se percibe en todo caso en cada ejercicio, salvo extinción o incumplimiento del acuerdo. Este pago, en atención al carácter de larga duración del contrato y con independencia de la cadencia anual con que se percibe conforme al contrato, se linealiza durante la duración del mismo, ponderado en función de las fechas en que se vaya haciendo entrega de las distintas fases de las obras, pues es a partir de ese momento cuando la Sociedad cumple efectivamente su obligación contractual de disponibilidad de las infraestructuras.

  Para linealizar los ingresos relativos a este componente básico durante la vida del contrato, se considera el volumen de obra finalizada y entregada trimestralmente y se calculará su peso específico (en porcentaje) sobre el total de la obra a entregar. Posteriormente, se aplica este porcentaje al total de ingresos por componente básico a percibir por la Sociedad y se distribuye linealmente entre los trimestres que quedan entre el momento en que finaliza cada fase de las obras y hasta el fin del contrato. De esta manera se obtendrán los ingresos a reconocer en cada período que, comparado con el pago percibido relativo al año, dará como resultado el ingreso diferido/anticipado de cada período.

  Asimismo, esta linealización de ingresos ha de realizarse sobre la base del pago en unidades monetarias corrientes, sin considerar los efectos de la inflación. El modelo será revisado anualmente considerando las desviaciones producidas, entre los datos reales y el estimado utilizado, en relación con:

  - La inflación debido a que el acuerdo estipula un incremento real de los ingresos cada año igual al Índice de Precios al Consumo.

  - El volumen real de inversión realizada para llevar a cabo las infraestructuras en la M-30 y las fechas de finalización de las mismas.

  Esta revisión anual se tratará de forma prospectiva y afectará, por tanto, a la linealización de los ingresos en los períodos restantes.

De la aplicación de este criterio de reconocimiento de ingresos se origina el importe de ingresos diferidos que figura en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 (véase nota 15.4).

4.8 Operaciones de cobertura de riesgo de tipo de interés

La Sociedad tiene contratadas diversas operaciones de opciones de tipos de interés, con el fin de reducir el riesgo derivado de las variaciones de los tipos de interés contratados en sus operaciones de financiación.

Por tratarse de operaciones de cobertura, las liquidaciones de intereses a cobrar o a pagar se calculan siguiendo el método financiero de forma simétrica al cálculo de los intereses a pagar derivados de las operaciones patrimoniales cubiertas, reconociéndose como gasto financiero el importe neto resultante.

5. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

Su detalle y movimiento durante el ejercicio 2007, es el que se presenta a continuación:

	Euros			
	Saldo 31/12/2006	Adiciones	Bajas	Saldo 31/12/2007
Gastos de Constitución	14.441,35			14.441,35
Gastos de primer establecimiento	75.480,13		- 69.363,53	6.116,60
Gastos de ampliación de capital	2.180.000,00	1.000.000,00		3.180.000,00
Total gastos de establecimiento	2.269.921,48	1.000.000,00	- 69.363,53	3.200.557,95
Dotación amortización	- 262.837,17	- 608.034,56	33.072,89	- 837.798,84
Valor neto contable	2.007.084,31	391.965,44	- 36.290,64	2.362.759,11

El importe de 1.000.000 de euros de gastos de ampliación de capital corresponden al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivado de la ampliación de capital de 100.000.000 de euros suscrita en el mes de Marzo. (véase nota 11).

6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El detalle y movimiento de este capítulo del balance de situación durante el ejercicio 2007, compuesto exclusivamente por aplicaciones informáticas, es el siguiente:

	Saldo 31/12/2006	Adiciones	Saldo 31/12/2007
Aplicaciones informáticas	18.937,11	-	18.937,11
Dotación amortización	-10.596,77	-4.495,70	-15.092,47
Valor neto contable	8.340,34	-4.495,70	3.844,64

A 31 de diciembre de 2007 no existen elementos totalmente amortizados.

7. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El detalle de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 y de su movimiento durante el ejercicio 2007 es el siguiente:

	Euros				
	Saldo 31/12/06	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/07
COSTE					
Construcciones	255.714.426,73	93.887.338,67	-	2.868.139.706,57	3.217.741.471,97
Otras instalaciones	12.028,79	-	-12.028,79	-	-
Mobiliario	58.036,36	-	-	-	58.036,36
Equipos para procesos de información	62.661,94	2.434,44	-	-	65.096,38
Otro inmovilizado material	9.051,92	-	-	-	9.051,92
Construcciones en curso	2.017.884.193,48	911.726.262,73	-	(2.868.139.706,57)	61.470.749,64
Total inmovilizado	2.273.740.399,22	1.005.616.035,84	-12.028,79	-	3.279.344.406,27
AMORTIZACIÓN					
Construcciones	(5.901.075,11)	(75.752.371,95)	-	-	(81.653.447,06)
Otras instalaciones	(5.267,63)	(751,8)	(6.019,43)	-	-
Mobiliario	(16.923,77)	(8.536,23)	-	-	(25.460,00)
Equipos para procesos de información	(34.091,02)	(15.796,34)	-	-	(49.887,36)
Otro inmovilizado material	(2.341,28)	(537,82)	-	-	(2.879,10)
Total amortización inmovilizado material	(5.959.698,81)	(75.777.994,14)	(6.019,43)	-	(81.731.673,52)
Valor neto contable	2.267.780.700,41	929.838.041,70	(6.009,36)		3.197.612.732,75

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguro necesarias para cubrir los posibles riesgos que pudieran afectar a su inmovilizado material.

El saldo recogido en el epígrafe de construcciones corresponde al coste de las siguientes obras finalizadas a 31 de diciembre de 2007:

Remodelación vía de servicio M30 zona Noroeste y ampliación a tres carriles enlace con la parte oeste de la M30	45.372.632,49
Construcción de un nuevo acceso de la Avda. de la Ilustración con la carretera de Colmenar Viejo M-607	34.435.158,55
Rampas conexión By-Pass Norte con la carretera A-1	10.008.561,82
Construcción de la Calzada Izquierda de la conexión del Pº de Santa Mª de la Cabeza con la A3, correspondiente al By-Pass Sur de la M30	471.050.003,46
Construcción de la Calzada Derecha de la conexión del Pº de Santa Mª de la Cabeza con la A3, correspondiente al By-Pass Sur de la M30	500.513.836,89
Conexión de la c/ Embajadores con la M40	193.159.277,98
Remodelación de enlace entre M30 (Nudo de la Paloma) y c/ Pío XII y Avda. de Burgos	56.455.126,95
Remodelación de la c/ Costa Rica y plaza de José Mª Soler y sus entronques con la M30	33.044.113,45
Remodelación del enlace de la M30 con la Avenida de América A2	25.254.909,13
Mejora del enlace entre el eje M23 – O'Donnell y la M30	22.727.568,57
Mejora de la M30 con la A3	205.088.435,19
Soterramiento de Avda. de Portugal hasta Glorieta de San Vicente	190.097.171,88
Soterramiento del Nudo de Pte. Del Rey – Avda. de Portugal entre el paseo de Marqués de Monistrol y Puente de Segovia	480.397.712,87
Soterramiento de la M30 entre el Puente de Segovia y el Puente de San Isidro	308.810.335,74
Soterramiento M30 entre Puente de San Isidro a Puente de Praga	317.492.742,36
Soterramiento M30 entre el Puente de Praga y Nudo Sur	323.833.884,64
TOTAL	**3.217.741.471,97**

La Sociedad tiene capitalizados como mayor valor de construcciones terminadas y construcciones en curso un total de 79.358.739,52 euros en concepto de gastos financieros y comisiones de apertura y estructuración de préstamos.

A 31 de diciembre de 2007 no existen elementos totalmente amortizados.

El detalle de las construcciones en curso a 31 de diciembre de 2007 es:

Redacción del proyecto y construcción del Centro de Control de Túneles de la M-30	61.027.032,99
Consultoría y asistencia para la redacción del pliego de prescripciones técnicas particulares y para la asistencia adicional en la preparación del concurso de elaboración del proyecto de obras y construcción del Centro de Control de Túneles de la M-30	146.302,00
Coordinación y supervisión en materia de Seguridad y Salud de distintas obras	297.414,65
TOTAL	**61.470.749,64**

8. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El detalle de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 y de su movimiento durante el ejercicio 2007 es el siguiente:

Euros

	Saldo 31/12/06	Bajas	Saldo 31/12/07
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	47.083,30	-	47.083,30
Créditos a largo plazo (nota 9)	2.035.700,00	-2.035.700,00	-
Total inmovilizado financiero	2.082.783,30	-	47.083,30

El saldo recogido en el epígrafe de depósitos y fianzas corresponde a la fianza constituida en el ejercicio 2004 por el arrendamiento de la sede social de Madrid Calle 30.

El saldo de créditos a largo plazo corresponde al importe a cobrar de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS) en virtud de un convenio firmado el 5 de Agosto de 2005 entre dicha sociedad y Madrid Calle 30, en el que se establecen las bases de colaboración para la adquisición por la EMVS de un edificio, su desalojo y la resolución de las situaciones particulares de quienes en él residan o desarrollen actividades comerciales, en un plazo que permita a Madrid Calle 30 ejecutar las obras sin necesidad de efectuar tratamientos del terreno para proteger el inmueble, reduciendo además el desembolso asociado al tratamiento del terreno, cuya única finalidad sería salvaguardar la integridad del edificio. En el ejercicio 2007 se ha traspasado a corto plazo el importe que había a largo plazo pendiente de cobro por este concepto, es decir, 2.035.700 euros que, según el convenio firmado entre ambas sociedades, se espera sean cobrados en 2008. Además, en el ejercicio 2007 se ha cobrado 1.100.000,00 euros correspondientes al pago inicial que Madrid Calle 30 realizó a la EMVS por el cese de la actividad comercial de los afectados, y que figuraban registrados en el epígrafe de deudores a 31 de diciembre de 2006.

9. DEUDORES

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	Euros
Deudores	36.815.485,62
Deudores Varios	2.035.700,00
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	149.802,19
Hacienda Pública por IVA	2.535.857,51
Total	41.536.845,32

Del saldo total de deudores, 36.702.013,86 euros corresponden al saldo pendiente de cobro al Excmo. Ayuntamiento de Madrid en base al contrato relativo a los servicios de gestión integral de la M-30. Este importe ha sido cobrado en los primeros meses del ejercicio 2008.

Deudores varios corresponde al importe traspasado a corto plazo por el convenio firmado el 5 de agosto de 2005 entre EMVS y Madrid Calle 30 (véase nota 8).

10. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

En este epígrafe se recogen los intereses generados en el mes de diciembre por las cuentas bancarias, a cobrar en enero de 2008.

.

11. FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento de los fondos propios durante el ejercicio 2007 es el siguiente:

	Euros			
	Capital social	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Pérdidas del ejercicio	Total
Saldos a 31.12.06	400.000.000,00	(2.183.606,00)	(12.380.536,43)	385.435.857,57
Ampliación de capital	100.000.000,00			100.000.000,00
Aplicación del resultado de 2006		(12.380.536,43)	12.380.536,43	-
Resultado del ejercicio 2007		-	(48.399.387,02)	(48.399.387,02)
Saldos a 31.12.07	500.000.000,00	(14.564.142,43)	(48.399.387,02)	437.036.470,55

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad en su reunión de 8 de febrero de 2007 aprobó la ampliación del capital social en 100.000.000 de euros mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones nominativas de 10.000 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2007, el capital de la Sociedad se encuentra compuesto por 50.000 acciones nominativas de 10.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha el capital de la Sociedad pertenece en un 80% al Ayuntamiento de Madrid y en un 20% a Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el "Pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso público para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad de economía mixta", al haber resultado la citada compañía adjudicataria del referido concurso.

A 31 de diciembre de 2007, el Ayuntamiento de Madrid tiene suscritas 40.000 acciones por un valor nominal de 400.000.000 de euros, adjudicándoseles las acciones numeradas de la 1 a la 18.200, ambas inclusive, de la 22.751 a la 36.550 ambas inclusive y de la 40.001 a la 48.000, ambas inclusive; la compañía EMPRESA MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN M-30, S.A. tiene suscritas 10.000 acciones por un valor nominal de 100.000.000 de euros, adjudicándosele las acciones numeradas de la 18.201 a la 22.750, de la 36.551 a la 40.000 ambas inclusive y de la 48.001 a la 50.000 ambas inclusive.

Los contratos que tiene formalizados la Sociedad con sus accionistas son:

- "Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30", (véase nota 1) firmado el 12 de septiembre de 2005, y celebrado entre el AYUNTAMIENTO DE MADRID y Madrid Calle 30 S.A.
- "Contrato Relativo a Ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M30", firmado el 12 de septiembre de 2005, y celebrado entre Madrid Calle 30 S.A. y Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.

12. DEUDAS A LARGO PLAZO

El saldo registrado en este capítulo corresponde a:

- Préstamo subordinado "A": Por importe de 125.000.000,00 euros. Se trata de un préstamo subordinado a largo plazo con vencimiento Bullet el 31 de diciembre de 2025 entre Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. y Madrid Calle 30, S.A. firmado el 12 de septiembre de 2005. En el ejercicio 2007 se hizo una nueva disposición por importe de 25.000.000 con lo que hasta la fecha se ha dispuesto un total de 125.000.000 euros. El importe dispuesto en cada momento y pendiente de reembolso devengará intereses del 5,5% día a día, este interés formaba parte de la oferta presentada por el socio privado en el concurso de licitación, los citados intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días. El desembolso de este préstamo subordinado se efectuará para respetar la distribución de los recursos propios entre capital (80%), y préstamo subordinado (20%), en la medida en que sea necesario efectuar ampliaciones de capital para cumplir con los ratios de apalancamiento tal y como se detallan en el punto 1 de la memoria.
- Préstamo subordinado "B"".- Por importe de 75.000.000 euros. Se trata de un préstamo subordinado a largo plazo con vencimiento final el día 31 de diciembre de 2013 entre Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. y Madrid Calle 30, S.A. firmado el 11 de junio de 2007. En el ejercicio 2007 se dispuso de 75.000.000 euros. El importe dispuesto del Préstamo en cada momento y pendiente de reembolso devengará intereses día a día, calculados sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días, hasta su total amortización a un tipo de interés variable anual igual a EURIBOR 12 meses más un margen aplicable del 1%. El desembolso de este préstamo subordinado se efectuará para respetar la distribución de los recursos propios entre capital (80%), y préstamo subordinado (20%), en la medida en que sea necesario efectuar ampliaciones de capital para cumplir con los ratios de apalancamiento tal y como se detallan en el punto 1 de la memoria
- Contratos de crédito: Corresponde a dos contratos de crédito de los cuales a 31 de diciembre de 2007 se ha dispuesto de su totalidad 2.500.000.000,00 euros.

  - Crédito A, firmado el 13 de diciembre de 2005 por importe de 1.350.000.000 euros. Este crédito se divide a su vez en dos tramos, un primer tramo (Tramo A) por importe de 1.000.000.000 euros formalizado entre Madrid Calle 30, S.A. y Dexia Sabadell Banco Local, S.A., Société Générale, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y un segundo tramo (Tramo B) de 350.000.000 euros formalizado entre Madrid Calle 30, S.A. y el Instituto de Crédito Oficial, ambos tramos con último vencimiento el 31 de diciembre de 2035, y un periodo de carencia de principal de 5 años. Las citadas entidades financieras

actuaron como Mandated Lead Arrangers incorporándose adicionalmente 10 entidades financieras en el proceso de sindicación. La operación devengará un tipo de interés variable ordinario (con referencia al EURIBOR más un margen) en favor de las Entidades Acreditantes, el citado interés se devengará día a día sobre el importe de la Disposición de que se trate, y se calculará sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días y en función del número de días efectivamente transcurridos (incluso inhábiles). La duración de los periodos de intereses será de seis meses, salvo durante el periodo de disposición, en que la duración será de uno, tres o seis meses, a elección de la Acreditada. Esta operación tendrá un periodo de carencia de 5 años.

Vencimiento	Importe en euros
2 años	-
3 años	2.700.000
4 años	5.400.000
5 años	6.750.000
Resto	1.335.150.000
TOTAL	1.350.000.000

- Crédito B, firmado el 13 de diciembre de 2005 por importe de 1.150.000.000 de euros formalizado entre Madrid Calle 30, S.A. y Dexia Sabadell Banco Local, S.A., Société Générale, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con último vencimiento el 31 de diciembre de 2025, y un periodo de carencia de principal de 3 años. Las citadas entidades financieras actuaron como Mandated Lead Arrangers incorporándose adicionalmente 10 entidades financieras en el proceso de sindicación. La operación devengará un tipo de interés variable ordinario (con referencia al EURIBOR más un margen) en favor de las Entidades Acreditantes, el citado interés se devengará día a día sobre el importe de la Disposición de que se trate, y se calculará sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días y en función del número de días efectivamente transcurridos (incluso inhábiles). La duración de los periodos de intereses será de seis meses, salvo durante el periodo de disposición, en que la duración será de uno, tres o seis meses, a elección de la Acreditada.

Vencimiento	Importe en euros
2 años	47.840.000
3 años	48.530.000
4 años	50.945.000
5 años	52.555.000
Resto	847.320.000
TOTAL	1.047.190.000

Un resumen de estos créditos es como sigue:

	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Crédito A	1.350.000.000	-	1.350.000.000
Crédito B	1.047.190.000	102.810.000	1.150.000.000
	2.397.190.000	102.810.000	2.500.000.000

(nota 13)

Ambos contratos de crédito incluyen los habituales covenants de las financiaciones de proyecto los cuales se están cumpliendo en los términos recogidos en los contratos.

Asimismo, el día 13 de diciembre de 2005 la Sociedad formalizó tres Contratos Marco de Operaciones Financieras con Dexia Sabadell, Société Générale Corporate & Investment Banking y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Al amparo de los Contratos de Financiación y de los Contratos Marcos de Operaciones Financieras, la Sociedad está llevando a cabo una estrategia de cobertura de riesgos de tipo de interés, la cuál se materializa en los siguientes puntos:

- Además de las operaciones financieras formalizadas en el ejercicio 2005, los días 24, 25, 27, 28 de abril y 3 y 4 de mayo de 2006, se efectuaron distintas operaciones de cobertura sobre los tramos de financiación de los Créditos A y B, todas ellas con vencimiento 2025, las cuáles fueron refundidas en dos únicas operaciones el 5 de mayo de 2006 (una por crédito de financiación). A 31 de diciembre de 2006 el importe cubierto correspondiente al Tramo A era de 1.080.324.483 euros, y correspondiente al Tramo B era de 575.172.757,50 euros.

- Los días 22 de octubre de 2007 y los días 12, 20, y 21 de noviembre de 2007, se efectuaron distintas operaciones de cobertura sobre los tramos de financiación de los Créditos A y B, todas ellas con vencimiento 2010, los importes totales cerrados en estas fechas referidos a los créditos A y B son:

- Operación de Cobertura para el Crédito A, con vencimiento 30 de junio de 2010. El importe global cerrado con las entidades que intervinieron en las operaciones de cobertura (Dexia, Caja Madrid y Société Genérale) fue de 96.000.000 euros como nominal cubierto a 31 de diciembre de 2007.
- Operación de Cobertura para el Crédito B, con vencimiento 30 de junio de 2010. El importe global cerrado con las entidades que intervinieron en las operaciones de cobertura (Dexia, Caja Madrid y Société Genérale) fue de 204.000.000 euros como nominal cubierto a 31 de diciembre de 2007.

Dichas operaciones de cobertura consisten en Swap de tipos de interés, con el objetivo de minorar el riesgo de tipo de interés, a través del cuál, la Sociedad paga los intereses calculados según un tipo de interés fijo, a cambio de recibir los intereses variables calculados a través de una tasa flotante, los cuales son similares al tipo de interés variable de los préstamos tomados, con el mismo periodo de liquidación establecido en los contratos de crédito.

Los resultados de las operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés sobre las deudas financieras de la Sociedad, contratadas fuera de un mercado organizado (denominadas no genuinas), se calculan y reconocen de forma simétrica a los resultados que se producen por las operaciones cubiertas, contabilizándose como resultado financiero el importe neto resultante de ambas operaciones. El fair value de las operaciones de este tipo contratadas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2007, es positivo en 116.722.829,68 euros.

Por otro lado existe un saldo de 2.025.000 euros a favor de las Entidades Financieras cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2008, en concepto de comisiones de estructuración de los créditos formalizados.

En garantía de las referidas operaciones financieras, diversos bienes de la Sociedad se encuentran pignorados a 31 de diciembre de 2007, tal y como se recoge en la "Nota 19".

13. DEUDAS A CORTO PLAZO

Su detalle al 31 de diciembre de 2007 es como sigue:

	Euros
Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	36.444.495,88
Traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo (nota 12)	104.835.000,00
Total deudas a corto plazo con entidades de crédito	141.279.495,88
Deudas por compras o prestaciones de servicios	31.820.146,78
Provisiones para operaciones de tráfico	182.397,77
Administraciones públicas	49.074,61
TOTAL DEUDAS A CORTO PLAZO	173.331.115,04

El epígrafe de intereses a corto plazo recoge los intereses devengados y pendientes de pago de los mencionados créditos A y B (véase nota 12).

Del saldo total de deudas por compras y prestaciones de servicios, 25.071.462,23 euros corresponden a deuda por obra ejecutada en los meses de noviembre y diciembre de 2007, pendiente de facturar por parte de las empresas adjudicatarias.

Además, existe un saldo a favor del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 161.342,99 euros correspondiente al importe del canon devengado desde el día 13 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007, por la utilización del dominio público y por el otorgamiento de los derechos previstos en el Pliego de Licitación, por el cuál, la Sociedad de economía mixta pagará al Ayuntamiento de Madrid el último día laborable del mes de junio de cada año, un importe anual de 500.000 euros, en valor constante de 2005. Dicho importe se actualizará anualmente en base a la evolución del Índice de Precios al Consumo.

14. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico se calcula en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados ajustándose las diferencias permanentes y temporales para obtener la base imponible sujeta a gravamen

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son aplicables desde su constitución. No existiendo en opinión de los Administradores, contingencias fiscales significativas que pudieran derivarse de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

A 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los quince ejercicios inmediatos y sucesivos al primero en que, tratándose de una empresa de nueva constitución, se generen beneficios, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que corresponden a las autoridades fiscales. Por este motivo las bases imponibles negativas generadas en 2007 podrán ser compensadas con bases imponibles positivas hasta 15 años después del primer ejercicio en que se originen beneficios.

El detalle de bases imponibles negativas es el siguiente:

Año de generación	Importe
2004	66.007,81
2005	2.117.598,19
2006	12.380.536,43
2007	48.399.387,02
TOTAL	62.963.529,45

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Plantilla media

El número de empleados de la Sociedad durante 2007 y su distribución por categorías es como sigue:

CATEGORÍAS	PLANTILLA MEDIA	PLANTILLA 31/12/2007	HOMBRES	MUJERES
Gerente	1	1	1	0
Directivos	3	1	1	0
Jefes de departamento	2	2	1	1
Ingenieros y técnicos	15	12	6	6
Administrativos	2	1	1	0
	23	**17**	**10**	**7**

De los 14 de miembros del Consejo de Administración 2 son mujeres y el resto hombres. Así mismo la Secretaria del Consejo es mujer.

15.2 Gastos de personal

Los gastos de personal durante el ejercicio 2007 se desglosan del siguiente modo:

	Euros
Sueldos, salarios y asimilados	1.348.561,48
Seguros sociales	246.857,85
Total	1.595.419,33

15.3 Otros gastos de explotación

Su detalle en 2007 es el siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Arrendamientos y cánones	221.503,38
Reparaciones y conservación del viario	28.310.287,59
Servicios de profesionales independientes	387.822,18
Primas de seguros	1.702.192,37
Servicios bancarios y similares	49.258,16
Publicidad (Anuncios Licitación en diarios oficiales)	1.637.923,43
Suministros	7.914.607,14
Otros servicios	1.032.414,03
Otros tributos	3.721,28
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**41.259.729,56**

Los gastos por reparaciones y conservación del viario corresponden al importe facturado por Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. en virtud del Contrato relativo a ciertos servicios de Conservación y Explotación de la M-30.

15.4 Ingresos de gestión corriente

Desde el 1 de enero de 2005, la Sociedad asumió el mantenimiento integral de la vía, por lo cuál, el importe de la remuneración del Ayuntamiento de Madrid en concepto de componente básico y adicional correspondiente al ejercicio 2007 asciende a 74.549.930 de euros y a 113.662.018 euros, incrementado por el IPC del ejercicio 2006. Este importe ha sido facturado íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

No obstante, y teniendo en cuenta el criterio de reconocimiento de ingresos aplicado por la Sociedad (véase nota 4.7) se han reconocido ingresos de gestión corriente por importe de 162.728.297,60 euros, y se han diferido 25.480.000 euros cuya imputación a resultados se llevará a cabo a lo largo de la vida del contrato.

15.5 Ingresos financieros

Los ingresos financieros obedecen, exclusivamente, a los intereses devengados de las cuentas bancarias.

16. INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las remuneraciones por todos los conceptos devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en el ejercicio 2007, han ascendido a 11.112 euros.

Al 31 de diciembre de 2007, no existen saldos, anticipos, ni créditos concedidos, ni otras obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Los Administradores han comunicado a la Sociedad que no poseen participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, con excepción de las que se indican en el Anexo I adjunto.

Adicionalmente, los Administradores han confirmado que al 31 de diciembre de 2007 no ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad ni realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, con excepción de las que se indica en el Anexo I adjunto.

17. OTRA INFORMACIÓN

KPMG Auditores, S. L. y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, facturará a la Sociedad honorarios y gastos por la auditoria correspondiente al ejercicio 2007, por importe de 35.000,00 euros, y por otros servicios 56.457,20 euros.

18. GARANTÍAS Y COMPROMISOS

A 31 de diciembre de 2007 la Sociedad tiene en su poder avales de las sociedades contratistas por garantía de las obras adjudicadas por un importe de 132.193.598.97 euros.

A 31 de diciembre de 2007 no existen avales prestados a terceros.

19. DERECHOS REALES DE PRENDA

Como consecuencia de la financiación llevada a cabo por la Sociedad y como suele ser habitual en este tipo de operaciones, la Sociedad formalizó el 13 de diciembre de 2005 una póliza de contrato de "Constitución de Derechos reales de Prenda" entre Madrid Calle 30, S.A. y las Entidades Financieras Prestatarias indicadas en la nota 12, por la que se crean derechos de prenda de primer e igual rango a favor de las Entidades Financieras sobre:

- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a las contrapartidas de los contratos de cobertura de los Créditos A y B descritos en la nota 12.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a la Sociedad Adjudicataria derivados del Contrato de Crédito Subordinado.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a las contrapartidas de los Contratos de Construcción Fase I derivados de los Contratos de Construcción y Asistencia Técnica.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente al Ayuntamiento derivados del Componente Básico y Adicional de la Contraprestación previsto en el Contrato de Gestión Integral.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente al Ayuntamiento de Madrid derivados del Valor Patrimonial de la Inversión previsto en el Contrato de Gestión Integral.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a la Sociedad Adjudicataria derivados del Contrato de Servicios de Conservación y Explotación.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a las contrapartidas de las Pólizas de Seguro.
- Los derechos de Crédito del IVA devuelto.
- Los derechos de crédito de las distintas cuentas abiertas por la Sociedad.

El pasado 11 de junio de 2007 se firmó un Contrato de Cesión de Derechos de Crédito del IVA Devuelto a título de Compraventa entre Madrid Calle 30, S.A. como cedente y Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. por el cuál el cedente vende los Derechos de Crédito del IVA devuelto, de los que el Cedente pueda ser titular y que cumplan determinados requisitos. Con fecha 20 de junio de 2007, los Accionistas de EMESA, siendo accionistas de EMESA, firmaron con EMESA un Acuerdo de Cesión, por el que EMESA cedía a sus accionistas, mancomunadamente y en las mismas proporciones de su respectiva participación accionarial en EMESA, su posición contractual íntegra (derechos y obligaciones) como cesionaria en el Contrato de Cesión de Derechos de Crédito del IVA Devuelto. Dicha cesión de posición contractual fue notificada y aceptada por la cedente en la misma fecha. Las Entidades Financieras Prestatarias indicadas en el párrafo anterior, en fecha 11 de junio de 2007 autorizan al

Cedente a transmitir los Derechos de Crédito del IVA Devuelto, levantándose para ello el derecho real de prenda, la prohibición de disponer y cualesquiera otras cargas u obligaciones que impidieran al Cedente dicha transmisión y procediéndose a la correspondiente novación modificativa del Contrato de Garantías. El pasado 14 de diciembre de 2007, se produce la novación del Contrato de Cesión de Derechos de Crédito del IVA Devuelto a título de Compraventa, en la citada novación se establece que los Derechos de Crédito del IVA Devuelto, serán los derechos de contenido económico-patrimoniales presentes y futuros por importe de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (153.795.313,63 euros) que en cada momento ostente el Cedente frente a las autoridades tributarias españolas correspondientes a las devoluciones del IVA derivadas del IVA soportado por el Cedente durante el ejercicio 2007.

20. HECHOS POSTERIORES

No ha habido hechos posteriores significativos desde el cierre del ejercicio 2007 y hasta la formulación de estas cuentas anuales .

21. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO Y VINCULADAS

Las operaciones con empresas vinculadas durante el año 2007 han sido las siguientes:

		EUROS	
EMPRESA	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	INGRESOS	GASTO / INVERSIÓN
Ayuntamiento de Madrid	Facturación de gastos de mantenimiento del viario.	188.208.297,60	
Ayuntamiento de Madrid	Canon		538.577,41
Madrid Espacios y Congresos, S.A.	Arrendamientos		216.569,59
Madrid Espacios y Congresos, S.A.	Limpieza, agua, gastos de comunidad y consumo eléctrico		31.064,23
Madrid Espacios y Congresos, S.A.	Obras implantación Circo del Sol		479.184,66
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A	Mantenimiento y conservación del viario		28.310.287,59
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A	Repercusión electricidad		38.895,36
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.	Intereses préstamo subordinado		7.395.613,03
Dragados, S.A.	Coste de obra		230.219.615,13

Los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2007 con cada una de estas empresas, que se encuentran contabilizados en los epígrafes de deudores, otros créditos, y deudas por compras y prestación de servicios, es el siguiente:

		EUROS	
EMPRESA	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Ayuntamiento de Madrid	Facturación de gastos de mantenimiento del viario.	36.702.013,86	
Ayuntamiento de Madrid	Canon		540.277,00
Madrid Espacios y Congresos S.A.	Arrendamientos		37.061,12
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo	Convenio para adquisición de un edificio	2.035.700,00	
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A	Repercusión electricidad		38.895,36
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30 S.A	Mantenimiento y conservación del viario		3.809.422,23

22. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD APROBADO POR EL REAL DECRETO 1514/2007

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios indiciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

La Sociedad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. No obstante, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se dispone todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.

23. CUADROS DE FINANCIACIÓN

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO

	2007	2006
Pérdidas	**-48.399.387,02**	**-12.380.536,43**
Mas:		
Dotaciones a la amortización y provisiones de inmovilizado	76.390.524,40	5.901.148,94
Dotación a la provisión para riesgos y gastos		
Gastos derivados de intereses diferidos		
Diferencias de cambio negativas		
Pérdidas en la enajenación de inmovilizado		
Menos:		
Excesos de provisiones de inmovilizado		
Diferencias de cambio positivas		
Beneficios en la enajenación de inmovilizado		
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio		
Recursos procedentes de las operaciones	**27.991.137,38**	**-6.479.387,49**

	2007		2006	
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	**AUMENTOS**	**DISMINUCIONES**	**AUMENTOS**	**DISMINUCIONES**
Existencias				
Deudores		177.784.712,24	108.118.579,61	
Acreedores		3.020.269,61		13.280.032,27
Inversiones financieras temporales	96.748,29			165.289,99
Tesorería		4.932.414,43		67.350.673,05
Ajustes por periodificación	15.851,53		294.930,73	
TOTAL	**112.599,82**	**185.937.396,28**	**108.413.510,34**	**80.795.995,31**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTO)	**185.624.796,46**			**27.617.515,03**

APLICACIONES	2007	2006	ORIGENES	2007	2006
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	963.709,36	1.725.000,00	Recursos procedentes de las operaciones	27.991.137,38	-6.479.387,49
Adquisiciones de inmovilizado			Aportaciones de accionistas		
a) Inmovilizaciones inmateriales		951,00	Ampliaciones de capital	100.000.000,00	172.500.000,00
b) Inmovilizaciones materiales	1.005.616.035,84	1.422.097.176,48			
c) Inmovilizaciones financieras			Ingresos a distribuir en varios ejercicios	25.480.000,00	40.495.000,00
c.1) Otras inversiones financieras					
			Deudas a largo plazo		
Dividendos			De otras empresas	770.277.102,00	1.243.125.000,00
			acreedores a largo plazo por arrdto.financiero		
Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a l.p.					
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	104.835.000,00		Enajenación de inmovilizado		
b) De otras deudas			a) Inmovilizaciones materiales	6.009,36	
			b) Inmovilizaciones financieras		30,00
Provisión para riesgos y gastos			Otras inversiones financieras		
Operaciones comerciales a largo plazo			Enajenación de acciones propias		
Gastos financieros diferidos por op.de arrdto.financiero			Cancelación anticipada o traspaso a corto de inv.fras.	2.035.700,00	1.800.000,00
TOTAL APLICACIONES			TOTAL ORÍGENES		
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	0,00	27.617.515,03	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	185.624.796,46	
	1.111.414.745,20	1.451.440.642,51		1.111.414.745,20	1.451.440.642,51

ANEXO I.- INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Los siguientes miembros del Consejo de Administración declaran que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 127 ter del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, durante el ejercicio 2007 han mantenido participaciones en el capital, y han ostentado cargos o desarrollado funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Madrid Calle 30, S.A., así como que han realizado por cuenta propia o ajena, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Madrid Calle 30, S.A, de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembro del consejo de Administración: DRAGADOS, S.A.

Sociedad participada	% Participación	Cargo
Abertis Infraestructuras, S.A.	0,00004	-
Acainsa, S.A.	99,99	-
ACS Colombia, S.A.	7,76	-
ACS Sacyr Chile, S.A.	50,00	-
Aparcamiento Tramo C.R. Coslada, S.A.	99,99	-
Autovía Camp del Turia, S.A.	5,00	-
Autovía Medinaceli-Calatayd S Con Estado, S.A.	30,00	-
Build2Edifica, S.A.	15,45	-
Can Brians 2, S.A.	75,00	Administrador Único
Castellano Leonesa de Minas, S.A.	99,99	Administrador Único
Cat Desemvolupament de Concessions Catalanes, S.L.	1,67	-
Catalana D'Iniciatives, S.A.	0,79	-
Central Greece Motorway Concesión, S.A.	32,00	-
Cleon, S.A.	25,00	Consejero y Presidente
Cobra, S.A.	0,01	-
CODOCA, S.A.	95,00	-
Comunidades Gestionadas, S.A.	99,99969	Administrador Único
Concesionaria Hospital Son Dureta	48,00	Consejero
Consorcio TECDRA, S.A.	40,00	-
Constructora DYCVEN, S.A.	100,00	-
Constructora Norte Sur, S.A.	48,00	-
Constructora Vespucio Norte, S.A.	54,00	-
Corfica 1, S.L.	50,00	-
Corporación Constructora del Sur, S.A. de CV	25,36	-
Drace Medio Ambiente, S.A.	99,98	Administrador Único
DRACE Prefabricados de Edificación, S.L.	1,67	-
DRAGA, S.A.	50,00	-
Dragados Construcciones Argentina, S.A.I.CI.	66,10	-
Dragados Fomento Canadá, SAL, Inc.	50,00	-
Dragados Inversiones USA; S.L.	99,62	Administrador Único
Dragados Maroc, S.A.	99,99	Consejero
Dragados Roads, Ltd.	100,00	-
Dragados USA, Inc.	100,00	-
Drasel, SRL	60,00	-
Elaboración Cajones Pretensados, S.L.	50,00	Administrador Mancomunado
Electren, S.A.	0,01	-
Empresa Mantenimiento y Conservación M30, S.A.	33,00	Presidente y Consejero
Flota Proyectos Singulares, S.A.	99,99	Administrador Único
Gaviel, S.A.	50,00	Consejero
Geotecnia y Cimientos, S.A.	99,99	Administrador Único

Gestión Marina Deportiva, S.A.	33,33	Consejero
Gestora de Runes de Construcció, S.A.	0,24	-
Ginés Navarro Construcciones, S.A. de CV	100,00	-
Grupo Comercial del Sur, S.A. de C.V.	50,00	-
Hospital de Majadahonda, S.A.	55,00	Consejero
Hullera oeste de Sabero, S.A.	99,99	Administrador Único
Inmobiliaria Alabega, S.A.	99,99	-
Intercambiador de Transportes Plaza de Castilla, S.A.	20,00	Consejero
Juluna, S.A.	30,00	Consejero
Lucampa, S.A.	99,99	-
Manteniment y Conservació del Vallés, S.A.U.	100,00	Administrador Único
Marcascais, S.A.	0,56	-
Nea Odos Concessions, S.A.	9,00	-
Remodelación Ribera Norte, S.A.	100,00	Administrador Único
Roperfelli, S.L.	5,00	-
Servia Conservación y Mantenimiento, S.A.	51,00	Administrador Único
Servicios empresariales a la construcción, S.A.	0,58	-
Sistemas de Edificación Integrada y Sostenible, S.A.	99,99	Administrador Único
Superficies Comerciales, S.A.	34,99	-
TECSA Empresa Constructora,S.A.	99,99	Administrador Único
Terra Mítica, PTB, S.A.	1,51	-
TP Ferro Concesionaria, S.A.	0,20	-
Urbaser, S.A.	0,01	-
Vías y Construcciones, S.A.	99,99959	Consejero
WTC Almeda Park, S.A.	12,50	Consejero

Miembro del consejo de Administración: Santiago Olivares Blazquez

Sociedad participada	**% Participación**	**Cargo**
Grupisa Infraestructuras, S.A.		Administrador

Este anexo forma parte integrante de la Nota 16 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, junto con la que debe ser leído.

Informe de Gestión

1. ACTIVIDAD Y OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

Como ya se indicaba en el punto 1 de la Memoria, en la actualidad la M-30 y los tramos de funcionalidad ligada a la misma son vías urbanas titularidad del Ayuntamiento de Madrid. La M-30 es por tanto, un vial urbano imprescindible que realiza una función vital para el tráfico interior, pero al mismo tiempo, por sus características y dimensiones, se ha convertido en una limitación al desarrollo de la ciudad que ha crecido desbordando ampliamente sus límites.

La situación de la M-30 previa a las actuaciones realizadas era la de un viario permanentemente colapsado en horas punta, incómodo para los usuarios y con un elevado nivel de accidentalidad. Todos estos factores, además de revelar la falta de idoneidad del viario, empujaban a muchos conductores a utilizar los viarios interiores de la ciudad, contribuyendo a la saturación del centro.

Se ha hecho necesario, pues, abordar una profunda remodelación de la M-30, llevando a cabo las obras necesarias, de acuerdo con las siguientes líneas de actuación:

- Incrementar la capacidad para absorber el tráfico, realizando desdoblamientos de su sección mediante la construcción de tramos en túnel que permitan separar los tráficos locales de los de largo recorrido.

- Recuperación medioambiental y supresión del efecto barrera de la M-30 en la zona de la ribera del Manzanares y Casa de Campo, de forma que se logre una recuperación de la vida urbana y se mejore el entorno y las condiciones de vida de los ciudadanos.

- Mejora de los enlaces con las carreteras radiales, potenciando su funcionalidad y permitiendo a los usuarios unos desplazamientos más seguros y con ahorros de tiempo considerables.

- Incorporación de accesos preferentes al transporte colectivo en superficie con el fin de que puedan ser utilizados por los autobuses interurbanos, reduciendo los tiempos de transporte y mejorando la comodidad y seguridad de los usuarios de transporte público.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2007

La Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 de sus Estatutos recoge como objeto social de la Sociedad la conservación y el mantenimiento de la vía de circunvalación M-30 y de sus infraestructuras y espacios relacionados.

El 12 de septiembre de 2005, tal y como se informó en la Memoria, se firmó el "Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M-30" celebrado entre el AYUNTAMIENTO DE MADRID y Madrid Calle 30 S.A., y el "Contrato Relativo a

Ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M-30" celebrado entre Madrid Calle 30 S.A. y Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.

El objeto del Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M-30, es regular las prestaciones a realizar por la sociedad Madrid Calle 30 S.A., en su condición de sociedad de economía mixta constituida para la prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad del viario de la M-30 y de las vías de acceso vinculadas a la misma, tal y como se establecía en el PPT.

Además, durante el año 2007 la Sociedad ha seguido desarrollando las siguientes actuaciones licitadas y adjudicadas en 2004, 2005 y 2006:

- Mejora de la M-30 con la A-3. La actuación consiste principalmente en la ejecución de dos túneles con dos carriles del mismo sentido cada uno, que permiten realizar los siguientes movimientos:
  - Túnel I: M-30 Norte a A-3 y
  - Túnel 2: A-3 a M-30 Sur

  de forma directa entre ambas vías evitando el paso por la plaza de Conde Casal y por el actual Puente de la Lira. La actuación se completa con la ejecución de otra serie de viales complementarios que permiten completar todos los movimientos previstos y las conexiones con el resto del viario de superficie que existe actualmente.

- Construcción de la Calzada Izquierda de la conexión del Paseo de Santa Mª de la Cabeza – A3, correspondiente al By Pass Sur de la M-30. El By Pass Sur de la M-30 es un tramo prácticamente subterráneo que comienza en las inmediaciones del actual enlace con el paseo de Santa María de la Cabeza, discurre bajo los parques de la Arganzuela y Tierno Galván y finaliza a la altura de Conde de Casal, junto al enlace de la Avenida del Mediterráneo, evitando la congestión en el Nudo Sur, con una longitud total aproximada de 4.200m.

- Construcción de la Calzada Derecha de la conexión del paseo de Santa Mª de la Cabeza – A3, correspondiente al By Pass Sur de la M-30. El By Pass Sur de la M-30 es un tramo prácticamente subterráneo que comienza en las inmediaciones del actual enlace con el paseo de Santa María de la Cabeza, discurre bajo los parques de la Arganzuela y Tierno Galván y finaliza a la altura de Conde de Casal, junto al enlace de la Avenida del Mediterráneo, evitando la congestión en el Nudo Sur, con una longitud aproximada de 4.200m.

- Conexión de la calle Embajadores con la M-40. Para resolver la problemática de accesos al distrito de Arganzuela se ha proyectado una doble actuación. La primera, la construcción de un túnel con entradas y salidas, por un lado en la calle de Embajadores y la avenida del Planetario y por el otro lado, el By-pass M-30 – M-40, que permitirá conectar directamente el distrito con la A-4 y con todos los movimiento de la M-40 a través del Nudo Supersur, sin tener que pasar por la M-30. La segunda

actuación está constituida por dos ramales del tronco principal en dirección a la A-3, que conectan en la zona Sur de la calle de Embajadores, con lo que se permitirán todos los movimientos posibles entre esta calle y la M-30, todo ello completado por la incorporación de un nuevo ramal que conecte desde el By-pass M-30/M-40 la A-4 con la calle de Embajadores.

En cuanto al Nudo Sur, en sentido Oeste-Norte, la solución adoptada consiste en una vía independiente paralela al tronco principal de la M-30, en la que, a su vez, desembocarán las incorporaciones de la avenida de Andalucía y el By-pass Nudo Sur-Nudo Supersur. La incorporación a la M-30 desde esta nueva vía se hará con carril propio y además tendrá salida directa a la rotonda que enlaza con Méndez Álvaro y la avenida de Entrevías. En sentido Este-Sur, en la incorporación desde la salida de Méndez Álvaro a la M-30 se suprime el "ceda el paso" y se construye en su lugar un quinto carril.

- Soterramiento de la avenida de Portugal entre el paseo de Extremadura y la M-30. Este proyecto contempla el soterramiento de la actual avenida de Portugal entre su confluencia con el paseo de Extremadura y el nudo del Puente del Rey, mediante un falso túnel entre pantallas. El inicio del proyecto se sitúa cien metros antes del actual paso bajo la avenida de Portugal, que da acceso al Parque de Atracciones desde el paseo de Extremadura. Rebasado dicho paso inferior se inicia la rampa de soterramiento. La plataforma de las calzadas soterradas estará constituida por cuatro carriles por sentido, arcén interior y exterior y aceras en ambos márgenes. De estos ocho carriles, dos por cada sentido se conectan de forma directa con el actual paso inferior de la Glorieta de San Vicente, dando continuidad, por tanto, a la A-5 en sus conexiones con la plaza de España. Los dos carriles por sentido restantes se convierten en ramales de conexión con la M-30 soterrada, manteniéndose por tanto las conexiones actuales. Este soterramiento permite, en superficie, que la actual avenida de Portugal se convierta en una vía con un marcado carácter urbano y local, dando continuidad al distrito de La Latina en su unión con la Casa de Campo, eliminando, por tanto, el efecto barrera que crea la actual avenida de Portugal.

- Proyecto Madrid Río. Consiste en el soterramiento de seis kilómetros de M-30, previsto en el Proyecto Oeste de remodelación de esta vía, incrementando la funcionalidad del trazado y mejorando la calidad del agua del río mediante la modernización de la red de saneamiento, una actuación que se complementa con el soterramiento, asimismo, de la avenida de Portugal entre el paseo de Extremadura y la M-30. Esta iniciativa permitirá la recuperación como zona verde y estancial para uso público, de una superficie de casi 500.000 metros cuadrados en el entorno del río Manzanares, equivalente a las dimensiones de 50 campos de fútbol que resulta liberada del tráfico como consecuencia de las obras de soterramiento. Un gran parque urbano situado a poca distancia de la Puerta del Sol. Es este proyecto confluyen dos actuaciones:

- Paseo Marqués de Monistrol – Puente de San Isidro: Se contempla el soterramiento de las dos calzadas independientes de la M-30 y de sus ramales de conexión con la ciudad, así como el enlace completo de la autovía A-5 en direcciones entrada y salida a Madrid con la M-30.

- Puente de San Isidro – Nudo Sur: Las dos calzadas (una por cada sentido de la circulación) irán bajo la actual M-30 sin variar significativamente su trazado ni sus conexiones exteriores y completan el soterramiento integral de la M-30 entre el paseo de Marqués de Monistrol y el Puente de la Princesa. Aspecto significativo es la cubrición al pasar bajo el Puente de Toledo, lo que permitirá resaltar su valor monumental y eliminar los efectos negativos del tráfico sobre este elemento histórico.

Con este proyecto también se ha previsto la mejora y adecuación del sistema de saneamiento, dando mayor capacidad a los colectores de margen como medida más significativa, lo que supondrá un incremento muy importante de la calidad del agua que discurrirá por el cauce. A estos efectos, se han recogido en los proyectos las prescripciones establecidas en la autorización que la Confederación Hidrográfica del Tajo ha concedido para la ejecución de estas obras.

Desde el punto de vista medioambiental, la reforma de la M-30 en el tramo Oeste va a hacer posible la eliminación del tráfico en superficie cuyos efectos padecen los vecinos de la zona, permitiendo además la recuperación del río Manzanares y de casi 50 hectáreas de terreno actualmente ocupado por las calzadas o inaccesible como consecuencia del trazado del viario, en el marco del Proyecto Madrid Río.

- Proyecto de construcción del Centro de Control de Túneles de la M-30: La magnitud de la obra de los túneles viarios de la M-30 requiere una organización específica y permanente para el control y vigilancia de sus instalaciones. Esta necesidad constituye el origen del Centro de Control de túneles, que recibirá la información procedente de cámaras, sensores y otros dispositivos instalados en los túneles y viario restante de M-30 y permitirá el envío de órdenes para actuar sobre todas las instalaciones de los mismos. Además en el Centro de Control se generarán los programas de mantenimiento, de importancia fundamental en la explotación del viario.

A lo largo del ejercicio 2007 se han finalizado todas las obras detalladas anteriormente quedando su situación como sigue:

FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA M-30 CON LA A-3

- Situación inicial

• El movimiento de los vehículos que se dirigían desde la M-30 Norte, con dirección a la A-3, se realizaba a través del lateral de la M-30, desviándose

por la calle Hermanos Fernández Shaw hasta la plaza de Conde de Casal, desde donde salían a la A-3 mediante un puente sobre la M-30.

• Esta situación provocaba que gran cantidad de vehículos se introdujeran diariamente en la ciudad produciendo, por un lado, un incremento en la contaminación atmosférica y, por otro, dificultades en el transporte público y privado.

• El paso por la calle Hermanos Fernández Shaw se complicaba, además, por encontrarse en ella la estación de autobuses de la compañía "Auto Res", por lo que la constante entrada y salida de autobuses y el intenso tráfico, provocaban retenciones en esta calle y en el acceso a la plaza de Conde de Casal, que se prolongaban hasta la propia M-30, generando situaciones de inseguridad viaria.

- Objetivos de la actuación

• El túnel de salida desde la M-30 a la autoría de Valencia constituye una de las dos actuaciones programadas por el Gobierno de la Ciudad dentro de la reforma de la vía de circunvalación en su conexión con la A-3.

• La segunda actuación, actualmente en ejecución, es un nuevo túnel de entrada a Madrid de 1.350 metros, que comienza en el lateral de la A-3 y discurre bajo la M-30 para posteriormente bifurcarse en dos túneles de un único ramal que conectan, uno con la M-30 Sur en superficie y el otro con el By-Pass Sur.

• El objetivo del túnel que hoy se abre al tráfico es realizar el movimiento M-30 sentido Sur en dirección A-3 de forma directa entre ambas vías evitando el paso por la calle Hermanos Fernández Shaw y la plaza de Conde de Casal.

• Esta solución evita las fuertes retenciones que se producían en la calle Hermanos Fernández Shaw y en la plaza de Conde de Casal, facilitando la fluidez del tráfico en el entorno.

• Se mejora así, la calidad de vida de los residentes, disminuyendo tanto la emisión de gases contaminantes a la atmósfera como la contaminación acústica de la zona.

• El entorno del nuevo enlace queda envuelto en áreas ajardinadas que suavizan los impactos visuales y acústicos del tráfico e integra la infraestructura en el paisaje urbano.

• La actuación mejora la salida del tráfico de la ciudad hacia la Autoría de Valencia y facilita la conectividad de los 478.000 residentes en los distritos de Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Moratalaz y Vicálvaro.

- Descripción del túnel:

  • El nuevo túnel tiene una longitud total de 793,23 metros incluidas las rampas. Su entrada está situada en la vía colectora de la M-30 (sentido Sur) a la altura del puente de la Estrella, y discurre bajo ella para salir directamente en la A-3 sentido salida de Madrid.

- Seguridad

  • Sistemas de detección y extinción de incendios.

  • Circuito cerrado de televisión, megafonía, postes SOS y paneles de señalización.

  • Sistema de control de accesos y aforos mediante toma de datos, aforos de tráfico, limitación de acceso en caso de emergencia mediante barreras, y sistema de control de acceso y presencia en local técnico.

  • Detección automática de incidencias en tiempo real mediante cámaras fijas.

  • Sistema de comunicación mediante una red de fibra óptica para transmisión de datos, cobertura de readiofrecuencia y telefonía.

  • Control de instalaciones de iluminación con sensores de luminosidad y ventilación a través de detectores de CO2, sensores de visibilidad, detectores de óxido nitroso y anemómetros.

  • El túnel dispone de una salida de emergencia.

- Incidencia sobre el tráfico:

  • El túnel captará una media de alrededor de 16.000 vehículos diarios que dejarán de discurrir en superficie por la calle Hermanos Fernández Shaw y la plaza de Conde de Casal.

  • El nuevo enlace ahorrará a los conductores tiempo y kilómetros en sus desplazamientos.

- Programa de ajardinamiento y reforestación:

  • El objetivo del proyecto de ajardinamiento ha sido conseguir que el entorno del nuevo enlace esté envuelto en áreas ajardinadas que suavicen los impactos visuales y acústicos del tráfico, e integren la infraestructura en el paisaje urbano.

FINALIZACIÓN DEL BYPASS SUR TÚNEL NORTE

- Situación anterior:

El nudo Sur de la M-30 constituía la zona más congestionada de esta vía de circunvalación. En este tramo, la M-30 comenzaba en la parte sur-oeste con dos calzadas paralelas separadas por el río Manzanares hasta alcanzar el nudo Sur, donde confluían los trazados de la avenida de Andalucía y del inicio de la autovía de Andalucía (este tramo enlaza la M-30 y la M-40).

Pasado el enlace del nudo Sur, la vía discurría en su tramo sur- este con calzadas separadas de cuatro y cinco carriles con los correspondientes "transfers" de acceso y vías laterales que comunican la M-30 con el viario local de la zona sur de Madrid. El tráfico que soportaba era de más de 260.000 vehículos diarios.

La elevada intensidad de tráfico, la complejidad de sus enlaces, el excesivo número de entradas y salidas hacia y desde el tronco, así como la gran cantidad de tramos de trenzado de escasa longitud que existían, hacían que se encontrara al límite de su capacidad durante gran parte del día.

Este deficiente funcionamiento, unido al elevado nivel de accidentalidad y de contaminación, hacía necesaria una actuación que impidiera el colapso circulatorio en la zona sur de la ciudad, tanto en su viario principal de circunvalación como en sus accesos más meridionales.

- Objetivos de la actuación:

• Construir un túnel en el tramo comprendido entre la A-3 y el Puente de Praga para eliminar los colapsos que se producían en el Nudo Sur y reducir la elevada accidentalidad del mismo.

• Configurar un trayecto alternativo a los movimientos este-oeste en la zona sur de esta vía de circunvalación, acortando el recorrido en 1,5 kilómetros e incrementando la seguridad vial.

• Segregar los tráficos entre los vehículos de medio y largo recorrido que se dirigen hacia el oeste de los de carácter local, con el fin de evitar las congestiones que se producían en este tramo de la M-30.

• Mejorar la cohesión territorial de los cuatro distritos que bordean el arco sur, -Arganzuela, Retiro, Usera y Puente de Vallecas-, y reducir la contaminación acústica y ambiental.

• Convertir el túnel en una pieza fundamental de la comunicaciones entre el este y el oeste al conectar con el tramo soterrado de la M-30 a lo largo del río Manzanares.

- Sistemas de seguridad:

El túnel norte del bypass sur está dotado, -cumpliendo con las normativas y recomendaciones internacionales más exigentes-, con una galería inferior de uso exclusivo para los servicios de emergencias y cuenta además con galerías transversales para peatones y vehículos.

Estas últimas galerías cuentan con vestíbulos presurizados que evitan el paso del fuego y el humo de un túnel a otro, lo que permite la evacuación segura de los usuarios.

El sistema de evacuación se completa con trampillas de emergencia situadas en las aceras y arcén del túnel cada 200 metros, que permiten el acceso a la zona de circulación del túnel de los equipos de asistencia desde la galería inferior de uso exclusivo para los servicios de emergencia, así como una posible evacuación asistida.

La evacuación directa del túnel se realiza mediante 7 salidas de emergencia con comunicación al exterior, uniformemente distribuidas a lo largo del trazado.

- Sistemas de ventilación:

El túnel cuenta con los más avanzados sistemas para garantizar la calidad del aire y la sostenibilidad. Dispone de un sistema de filtros en las salidas de ventilación que mejora la limpieza del aire que se expulsa al exterior, toda vez que es capaz de retener casi el 90% de las partículas, absorbiendo además de manera significativa los gases contaminantes de los vehículos que circulan por el subterráneo.

- Tuneladora Dulcinea:

Para la construcción del túnel norte se ha utilizado una tuneladora de última generación, Dulcinea, que es la más grande del mundo, y ha sido capaz de realizar en tiempo récord, poco más de siete meses, un túnel de 15,2 metros de diámetro exterior.

Esta tuneladora, junto con Tizona, que trabajó en el túnel sur, es la única capaz de excavar y revestir simultáneamente túneles que permiten albergar vías de tres carriles de circulación subterránea de alta capacidad, con las máximas garantías de seguridad y funcionalidad, como en el caso del bypass sur de la M-30.

Sus rendimientos máximos de hasta 500 metros mensuales, se sitúan muy por encima de los 300 que en principio se preveían, trabajando durante las 24 horas del día, los siete días de la semana desde su puesta en funcionamiento.

En su actividad, Dulcinea ha logrado auténticos récords, alcanzando los 36 metros/día, que superaron con creces el rendimientro medio previsto inicialmente.

- Seguridad vial:

La seguridad vial de este tramo de la M-30, se verá incrementada con la utilización del nuevo túnel como consecuencia de varios factores:

• La segregación de los movimientos de conexión entre la parte este-oeste de la M-30 mejorará la fluidez del tráfico al producir, junto con la conexión de la calle de Embajadores con la M-40, una reducción de hasta un 30% de la intensidad media de tráfico que soporta el nudo Sur.

• Además, los nuevos túneles del by pass sur aportan una mayor seguridad vial al incorporar modernos mecanismos de control, lo que incidirá en la reducción de la accidentalidad. Entre ellos se encuentran: 229 cámaras de televisión, 8.500 metros de cable de detección lineal de incendios, 412 altavoces, 229 bocas de incendio equipadas, 275 metros cuadrados de protección contra incendios mediante agua nebulizada, 7.210 elementos de iluminación, 11.000 metros de cable radiante de radiofrecuencia, 63 paneles informativos, 7 salidas de emergencia al exterior, 10 galerías de conexión entre túneles para peatones y otras seis galerías de conexión entre túneles para vehículos.

Sistemas de seguridad implantados en el túnel norte del bypass sur.

- Movilidad:

El bypass sur se ofrece como un nuevo eje urbano, una eficaz alternativa de movilidad que mejorará la fluidez del tráfico de los más de 260.000 vehículos que pasan a diario por el arco sur de la M-30, de los que se estima que 80.000, el 30% del total, utilizarán los nuevos túneles, ahorrándose en conjunto 120.000 kilómetros cada jornada.

FINALIZACIÓN DEL BYPASS SUR TÚNEL SUR

- Situación anterior:

El Nudo Sur de la M-30 constituía la zona más congestionada de esta vía de circunvalación. En este tramo, la M-30 comenzaba en la parte sur-oeste con dos calzadas paralelas separadas por el río Manzanares hasta alcanzar el Nudo sur, donde confluían los trazados de la avenida de Andalucía y del inicio de la autovía de Andalucía (este tramo enlaza la M-30 y la M-40).

Pasado el enlace del Nudo sur, la vía discurría en su tramo sur-este con calzadas separadas de cuatro y cinco carriles con los correspondientes "transfers" de acceso y vías laterales que comunican la M-30 con el viario local de la zona sur de Madrid. El tráfico que soportaba era de más de 260.000 vehículos diarios.

La elevada intensidad de tráfico, la complejidad de sus enlaces, el excesivo número de entradas y salidas hacia y desde el tronco, así como la gran cantidad de tramos de trenzado de escasa longitud existentes, hacían que se encontrara al límite de su capacidad durante gran parte del día.

Este deficiente funcionamiento, unido al elevado nivel de accidentalidad y de contaminación, hacía necesaria una actuación que impidiera el colapso circulatorio en la zona sur de la ciudad, tanto en su viario principal de circunvalación como en sus accesos más meridionales.

- Objetivos de la actuación:

• Construir un túnel en el tramo comprendido Puente de Praga y la M-30 a la altura de la avenida del Mediterráneo que suprima los colapsos que se producían en el Nudo sur y reduzca la elevada accidentalidad del mismo.

• Configurar un trayecto alternativo a los movimientos oeste-este en la zona sur de esta vía de circunvalación, acortando el recorrido en 1,5 kilómetros e incrementando la seguridad vial.

• Segregar los tráficos entre los vehículos de largo recorrido que se dirigen hacia el este, de los de carácter local, con el fin de evitar las congestiones que se producían en este tramo de la M-30.

• Mejorar la cohesión territorial de los cuatro distritos que bordean el arco sur, Arganzuela, Retiro, Usera y Puente de Vallecas-, y reducir la contaminación acústica y ambiental.

• Convertir el túnel en una pieza fundamental de la comunicaciones entre el oeste y el este al conectar el túnel sur del bypass sur con el tramo soterrado de la M-30 a lo largo del río Manzanares.

- Sistemas de seguridad:

El túnel está dotado, -cumpliendo con las normativas y recomendaciones internacionales más exigentes-, con una galería inferior de uso exclusivo para los servicios de emergencias y cuenta además con galerías transversales para peatones y vehículos.

Estas últimas galerías están dotadas de vestíbulos de independencia presurizados que evitan el paso del fuego y el humo de un túnel a otro, lo que permite la evacuación segura de los usuarios.

El sistema de evacuación se completa con trampillas de emergencia situadas en las aceras y arcén del túnel, que permiten el acceso a la zona de circulación del túnel de los equipos de asistencia desde la galería inferior de uso exclusivo para los servicios de emergencia, así como una posible evacuación asistida de usuarios si fuera necesario.

La evacuación directa del túnel se realiza mediante 19 salidas de emergencia con comunicación directa al exterior uniformemente distribuidas a lo largo del trazado.

- Sistemas de ventilación:

El túnel cuenta con las más avanzadas tecnologías para garantizar la calidad del aire y la sostenibilidad. Dispone de un sistema de filtros en las salidas de ventilación que mejora la limpieza del aire que se expulsa al exterior, toda vez que es capaz de retener casi el 90% de las partículas, absorbiendo además de manera significativa los gases contaminantes de los vehículos que circulan por el subterráneo.

- Tuneladora Tizona:

Para la construcción del túnel se ha utilizado una tuneladora de última generación, -Tizona-, la más grande del mundo, que ha sido capaz de realizar en tiempo récord, poco más de siete meses, un túnel de 15,2 metros de diámetro exterior.

Fabricada en Asturias, tiene una longitud de 148 metros, pesa 4.200 toneladas y su potencia es de 14.000 Kw. Esta tuneladora, junto con Dulcinea, que trabajó en el túnel norte, es la única capaz de excavar y revestir simultáneamente túneles que permiten albergar vías de tres carriles de circulación subterránea de alta capacidad, con las máximas garantías de seguridad y funcionalidad, como en el caso del bypass sur de la M-30.

El rendimiento máximo de Tizona ha sido de 46 m/día, alcanzando un auténtico récord de actividad, que permitió acortar en cinco meses la excavación y el revestimiento del túnel.

- Seguridad vial:

La seguridad vial de este tramo de la M-30, se verá incrementada con la utilización del nuevo túnel como consecuencia de varios factores:

La segregación de los movimientos de conexión entre la parte este-oeste de la M-30 mejorará la fluidez del tráfico al producir, junto con la conexión de la calle de Embajadores con la M-40, una reducción de hasta un 30% la intensidad media de tráfico que soporta el nudo Sur.

El nuevo túnel sur del bypass contribuye a la mejora de la seguridad vial al incorporar las tecnologías más avanzadas: 92 cámaras de televisión, 8.500 metros de cable de detección lineal de incendios, 374 altavoces, 268 bocas de incendio equipadas, 335 metros cuadrados de protección contra incendios mediante agua nebulizada, 12.500 metros de cable de radiocomunicaciones, 21 paneles de mensajes y 19 salidas de emergencia.

- Movilidad:

El bypass sur se ofrece como una eficaz alternativa de movilidad que mejorará la fluidez del tráfico de los más de 260.000 vehículos que pasan a diario por el arco sur de la M-30, de los que se estima que 80.000, el 30% del total,

utilizarán los nuevos túneles, ahorrándose en conjunto 120.000 kilómetros cada jornada, al acortar el recorrido en 1,5 kilómetros.

FINALIZACIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA CALLE EMBAJADORES CON LA M-40

- Situación anterior:

Los problemas circulatorios que se originaban en la zona de actuación eran los siguientes:

Movimientos entre la calle Embajadores y M-40:

Sólo era posible acceder a la M-30 desde la calle Embajadores en sentido Sur y desde la M-30 a esta calle únicamente si se circulaba en sentido Este-Sur, lo que limitaba las posibilidades de conexión del distrito de Arganzuela y saturaba los accesos por Legazpi y Méndez Álvaro para poder realizar el resto de conexiones con la M-30.

Conexiones con la Estación Sur de Autobuses

Por otro lado, la Estación Sur de Autobuses tenía entrada y salida únicamente a la calle Méndez Álvaro, con lo que este tráfico de autobuses de largo recorrido se sumaba al que circula por ese ámbito. Esta situación, unida a las necesidades de espacio que requiere el tránsito de vehículos pesados, originaba habitualmente una gran congestión en las dos rotondas que comunican la calle Méndez Álvaro y la avenida de Entrevías con la M-30.

Nudo Sur de la M-30

En el entorno del Nudo Sur de la M-30 y en ambos sentidos (Norte-Sur), se sucedían una serie de salidas e incorporaciones al tronco principal que generaban trenzados no deseables, tanto desde la perspectiva de la seguridad como de la funcionalidad. Entre ellas, destacaba la incorporación en sentido Este-Sur de la calle Méndez Álvaro, que se hacía mediante un ceda el paso, y las salidas a la autovía de Andalucía, avenida de Andalucía y calle Embajadores; y en sentido Oeste-Norte, la incorporación de avenida de Andalucía y de la M-40, y la salida hacia Méndez Álvaro - avenida de Entrevías - Vallecas.

- Calidad ambiental:

La calidad ambiental de la zona donde se ha realizado la actuación se verá mejorada con:

• El ajardinamiento de 123.760 metros cuadrados de superficie, de lo cuales 79.460 corresponden al nudo sur, donde se plantarán 1.396 árboles, 782 arbustos y 64.000 m2 de hidrosiembra, y 44.300 m2 corresponden al parque público previsto al final de la calle Embajadores, que se va a dejar terminado dentro del proyecto calle 30.

• La creación de un muro vegetal de separación de las calzadas de la M-30, aprovechando la tierra extraída con la construcción de los túneles, que contribuye a disminuir el ruido, al igual que los paneles fonoabsorbentes situados en los accesos de los túneles.

• Con el desvío una línea de alta tensión en la calle de Embajadores y la construcción de una red de alcantarillado con más capacidad y un estanque de tormentas que evitará los vertidos directos al río Manzanares.

- Seguridad vial:

La intervención incrementa la seguridad vial de la zona:

• Al mejorar la movilidad de los más de 600 autobuses, que como media, transitan diariamente por la Estación Sur y que tardarán hasta 45 minutos menos en hora punta, en llegar a la M-40, lo que supone un ahorro de hasta 14.000 horas diarias para los viajeros.

• Al eliminar los peligrosos trenzados del Nudo Sur que generaban fuertes retenciones, facilitándose además el acceso directo al Parque del Manzanares.

• Al mejorar la fluidez del tráfico mediante los nuevos túneles, que se estima serán utilizados por 25.000 vehículos al día.

Por otro lado, cabe destacar la calidad técnica y las medidas de seguridad de las nuevas infraestructuras subterráneas, que han sido dotadas con dispositivos de control, entre ellos, 57 cámaras, 43 paneles informativos, 45 postes SOS, 5 estaciones de toma de datos de tráfico y 40 anemómetros, que permiten un seguimiento permanente, así como seis salidas de emergencia.

FINALIZACIÓN DEL SOTERRAMIENTO DE LA AVENIDA DE PORTUGAL ENTRE EL PASEO DE EXTREMADURA Y LA M-30

- Descripción de la actuación:

  Como acceso a Madrid de la carretera N-V, la sección de la Avda. de Portugal estaba compuesta por dos calzadas tres carriles, separadas por una mediana, y una vía de servicio del lado de las edificaciones.

  La obra ha consistido en soterrar la Avda. de Portugal desde el Paseo de Extremadura hasta la M-30, con objeto de recuperar la Avda. de Portugal como zona urbana mediante la construcción en superficie de un bulevar.

  La actuación comienza con las rampas de acceso, a la altura del nº177 de la Avda. de Portugal P.K. 0+000 de la actuación, hasta alcanzar el P.K. 1+667 a la altura de la Avda. de Portugal nº7 donde finaliza la obra de soterramiento.

Sobre el túnel se ha diseñado un bulevar de 19,50 m de anchura, bordeado por una vía de servicio de 5,00 m de calzada, y aparcamiento junto a la acera del lado de las edificaciones. El bulevar comienza en el P.K. 0+362 y finaliza en el P.K. 1+935, con una longitud total de 1.575m.

En el acceso a los Recintos Feriales se ha diseñado una glorieta lo que permitirá acceder a la Casa de Campo desde cualquiera de las vías de servicio de la Avda. de Portugal. Esta glorieta irá semaforizada, para permitir el tráfico de peatones en superficie.

En el cruce de la Avda. de Portugal con la Plaza de la Puerta del Ángel, está previsto un cruce semaforizado al nivel actual de calzada que conecta la Plaza Puerta del Ángel con el Paseo de la Puerta del Ángel y las calzadas laterales de la Avda. de Portugal. El tráfico de peatones se podrá realizar por superficie, habiéndose eliminado el paso inferior existente antes de las obras, que conectaba ambas márgenes de la Avda. de Portugal.

Aprovechando la actuación subterránea del soterramiento, se ha construido un estacionamiento bajo el bulevar con una longitud de 1.050 m y una capacidad de unas 900 plazas, el cual está emplazado entre los P.K. 0+450 y 1+500.

Por último, se han reordenado los movimientos del Paso Inferior del Paseo de Extremadura, mediante la construcción de una nueva rotonda ubicada en la salida del Parque de Atracciones y un nuevo ramal de incorporación sentido Madrid. De esta forma se consigue efectuar el movimiento directo desde la Casa de Campo hacia Madrid, sin necesidad de efectuar cambio de sentido en la A-5.

FINALIZACIÓN DEL PROYECTO MADRID RÍO

El tramo de la M-30 que discurre entre el paseo Marqués de Monistrol y el Nudo Sur, sobre el que actúa el proyecto Oeste de reforma de esta vía, fue construido en los años 60 y concebido inicialmente como vía de circulación periférica.
Históricamente, la M-30 en la zona oeste ha sido una barrera urbana que generaba altos niveles de contaminación acústica y atmosférica debido a la gran afluencia de tráfico en superficie, que producía notables congestiones en las conexiones con la A-5 y con los nudos de los puentes de Toledo, de Praga y Sur.

Además, como consecuencia de su trazado, las riberas del Manzanares no eran accesibles al público, salvo en puntos muy localizados de sus márgenes, como el Puente de Segovia, el de Toledo y los jardines de la Arganzuela, principalmente. En el resto, la M-30 aisló los puentes peatonales históricos realizados cuando el río fue encauzado y especialmente se rompió la conexión con el Campo del Moro y la Casa de Campo.

Desde el punto de vista medioambiental, hay que destacar que el sistema de recogida de aguas del saneamiento y pluviales en esa zona era unitario y estaba estructurado sobre los denominados colectores de margen, que discurrían por ambas márgenes del río y en muchas ocasiones bajo las calzadas de la M-30, que finalmente recogían todo el drenaje y desembocaban en la estación depuradora de La China. Con lluvias fuertes el caudal que debían transportar los colectores de margen en los que confluyen las aguas de lluvias y las residuales, sobrepasaba en su capacidad, aliviándose el excedente de éstas al río Manzanares.

Las fechas de apertura al tráfico de las diferentes actuaciones se detallan en la siguiente tabla, fechas que ponen de manifiesto el riguroso cumplimiento de los plazos contractuales.

	OBRA	Fecha apertura al tráfico
1	Remodelación del enlace entre la M-30 (Nudo de la Paloma) y las calles Pío XII y la Avda.de Burgos	20/02/2006
2	Enlace Calle Costa Rica y Plaza José María Soler y entronques con la M-30	21/12/2005
3	Remodelación del enlace de la M-30 con la Avda.de América (A-2)	28/09/2005
4	Enlace entre el Eje M-23 – O'Donnell y la M-30	26/10/2005
5	Enlace M-30 con la A-3	23/03/2007
6	Calzada Izda.de la conexión del Paseo de Sta.María de la Cabeza con la A-3, correspondiente al by-pass sur de la M-30 (bypass-sur túnel sur)	23/03/2007
7	Calzada Dcha.de la conexión del Paseo de Sta.María de la Cabeza con la A-3, correspondiente al by-pass sur de la M-30 (bypass-sur túnel norte)	10/04/2007
8	Remodelación de la vía de servicio de la M-30 en la zona Noroeste y ampliación de 3 carriles en el enlace con la parte Oeste de la M-30	30/08//2006
9	Nuevo acceso de la Avda.de la Ilustración con la carretera de Colmenar M-607	27/06/2006
10	Obras de rampas de conexión by-pass Norte Nacional I	14/07/2005
11	Obras de conexión de la C/ Embajadores con la M-40	20/04/2007
12	Soterramiento de la Avda.de Portugal entre el Paseo de Extremadura y la M-30	16/03/2007
13	Soterramiento del Nudo Pte del Rey, Avda Portugal entre el Paseo Marqués de Monistrol y el Puente de Segovia	08/02/2007
14	Soterramiento de la M-30 entre el Puente de Segovia y el Puente de San Isidro	31/03/2007
15	Soterramiento de la M-30 tramo Puente de San Isidro – Puente de Praga	30/03/2007
16	Soterramiento M-30 entre el Puente de Praga y el Nudo Sur	30/03/2007

Consecuentemente y conjuntamente con la finalización de la ejecución de las obras, se procedió a su cierre económico. El importe final de las actuaciones ha ascendido a 3.194 millones de euros sin IVA.

3. SERVICIOS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA M30

Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. (EMESA), ha continuado con la prestación de los servicios de conservación y explotación del anillo de la M-30 y del resto de infraestructuras viarias y espacios relacionados con la misma tales como enlaces, puentes, zonas verdes y espacios libres incluidos dentro del anillo.

Dichas labores de conservación y explotación a cargo de EMESA se han desempeñado en las obras finalizadas durante el ejercicio y adicionalmente se ha colaborado para minimizar las afecciones al funcionamiento del anillo derivadas de las obras en curso, todo ello, bajo la dirección y de acuerdo con las instrucciones dadas por las autoridades municipales en materia de tráfico y la Sociedad.

Las actuaciones concretas a las que está obligada contractualmente la sociedad, y que han sido realizadas durante el ejercicio 2007, son las siguientes:

- Gestión integral, servicios técnicos y dirección de las obras
- Atención a incidencias , emergencias e incidentes
- Explotación de la red
- Gestión de la seguridad en túneles
- Operaciones de limpieza
- Operaciones de conservación de elementos de drenaje
- Operaciones de conservación de taludes
- Operaciones de conservación de cerramientos
- Operaciones de jardinería, plantaciones y vegetación
- Operaciones de conservación de firmes
- Operaciones de conservación de estructuras, obras de fábrica y muros
- Operaciones de conservación se señalización horizontal
- Operaciones de conservación se señalización vertical
- Operaciones de conservación de sistemas de balizamiento, isletas y bordillos
- Operaciones de sistemas de contención
- Operaciones de mantenimiento del sistema de gestión de tráfico
- Operaciones de mantenimiento de instalaciones eléctricas y electromecánicas
- Operaciones de conservación y mantenimiento de instalaciones en túneles

La realización de los diferentes servicios está sujeta al cumplimiento de unos determinados indicadores y estándares de calidad. El cumplimiento de dichos indicadores y estándares es inspeccionado semestralmente por una auditoría externa, TYPSA, designada a tal efecto por el Ayuntamiento de Madrid. De las inspecciones semestrales efectuadas por TYPSA y correspondientes al ejercicio 2007, el pasado 12 de septiembre de 2007, se ha concluido el buen desempeño de las labores realizadas por la sociedad, con unas deducciones de pago promedio del 0,25%.

4. FUNCIONAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y SEGURIDAD

Desde el inicio de las obras, la Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, ha mantenido un comité técnico con responsables de los distintos servicios de emergencia y protección ciudadana, dependientes de la Concejalía de gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, con la finalidad de articular un proceso de análisis y mejora continua en relación con el funcionamiento, explotación y seguridad de los túneles, tanto en situación de funcionamiento ordinario como ante posibles incidentes que pudieran producirse y que exigieran la intervención de los servicios públicos de emergencia y seguridad.

Con este proceso se ha pretendido incorporar a los nuevos túneles las medidas más avanzadas en materia de seguridad, las últimas tecnologías que resulten accesibles y las novedades que puedan producirse en cuanto a la normativa aplicable a este tipo de infraestructuras. En concreto, durante el período de construcción de los túneles se ha producido la entrada en vigor del Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre Requisitos Mínimos de Seguridad en los Túneles de Carreteras del Estado. Dicha norma traspone al ordenamiento español la Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre Requisitos Mínimos de Seguridad para túneles de la Red Transeuropea de Carreteras.

Si bien las normas mencionadas no resultan aplicables a túneles que no pertenezcan a la red de carreteras del Estado, se ha tomado como marco de referencia para las instalaciones de explotación y seguridad de los túneles de la remodelación de la M-30, por constituir la normativa más avanzada en este campo. No obstante, los criterios de seguridad son incluso más exigentes que los de la Directiva.

Como resultado de todo lo mencionado, se han introducido las siguientes modificaciones fundamentales en los sistemas de explotación y seguridad de los túneles:

a) El sistema de Protección Contra Incendios (PCI), se han completado entre otras con las siguientes actuaciones:

- Se dispone de una red de abastecimiento externa mediante anillo conectado en varios puntos a la red general de abastecimiento, según el criterio de necesidades de los Bomberos, para lo cual se dimensiona con las secciones que el Canal de Isabel II precisa para garantizar dichos suministros en caso de emergencia.
- Los cuartos técnicos ubicados en los pozos de ventilación, que son centros neurálgicos de distribución de energía en baja tensión y del sistema de control, se dotan de un sistema de extinción mediante agua nebulizada a alta presión y su correspondiente equipamiento de detección, centralización y telegestión.
- Se han implantado sistemas de extinción de incendios sobredimensionados frente a las condiciones impuestas por la Directiva 2004/54/CE. En la citada Directiva se imponen únicamente bocas de agua cada 250 m. En los túneles de la M-30 se disponen Bocas de Incendio

Equipadas (BIE) cada 33 metros, a ambos lados del túnel alternativamente (por tanto, cada 16 metros hay una Boca Equipada), de forma que todo punto quede cubierto por 3 ó más BIE.

b) Se amplía el Sistema de Radiocomunicaciones para el conjunto de los túneles, permitiendo incorporar tanto las comunicaciones de radio (emisoras comerciales y de servicio de explotación) y telefonía como las comunicaciones de los servicios de emergencia TETRA y TETRAPOL en el interior del túnel.

c) Se implanta un Sistema de Detección Automática de Incidencias (DAI) asociado al Circuito Cerrado de televisión (CTV), que posibilite la rápida comunicación de las variaciones de tráfico y la intervención correspondiente sobre los sistemas de señalización, ventilación, etc., así como otras operaciones de vigilancia, mediante la instalación de cámaras de televisión tanto en el exterior como en el interior de los túneles, transmisión de señales de vídeo y datos con los correspondientes codificadores y descodificadores, y los equipos informáticos y programas para el procesado y tratamiento de imágenes.

d) Se implanta un sistema de Detección Lineal de Incendios para el conjunto de los túneles mediante cable sensor de variaciones de temperatura y las unidades de control de sensores con los necesarios algoritmos de evaluación.

e) Se ejecutan salidas de emergencia a una distancia máxima de 200 metros, lo que significa que en caso de incidente el usuario tendrá a su disposición una salida de emergencia a un máximo de 100 metros desde cualquier punto del túnel

Esta mayor inversión derivada de tales cambios, provocó una ampliación y mayor complejidad del conjunto de instalaciones que deben explotarse y mantenerse y de las necesidades reales de inversión para adecuar el viario M-30 a las condiciones de explotación establecidas en el contrato de gestión de servicio público, lo que supone, a su vez, una variación de los costes de explotación con respecto a los establecidos inicialmente.

5. RIESGOS E INCERTIDUMBRE

En cuanto a los riesgos e incertidumbre a los que se enfrenta la Sociedad, significar que en el ejercicio 2007 el resultado de ejercicio fue de una pérdida de 48.399.387,02 euros, debido principalmente a que, tal y como se indica en los puntos 4.7 y 15.4 de la Memoria, se han diferido ingresos por importe de 25.480.000 euros por los motivos expuestos en los citados apartados. Por otro lado, se han producido unos gastos de explotación por importe de aproximadamente 119,42 millones de euros, incluidos gastos de personal, amortizaciones y gastos de explotación.

Referente al riesgo de tipo de interés por la financiación formalizada en el ejercicio 2005, la Sociedad tal y como se especifica en la memoria, formalizó el día 13 de diciembre de 2005 tres Contratos Marco de Operaciones Financieras con Dexia Sabadell, Société Générale Corporate & Investment Banking y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

A 31 de diciembre de 2007, la Sociedad tiene contratadas coberturas de tipos de interés hasta el 87% del importe total del Crédito A y el 68% del importe total del Crédito B (ver nota 12 de la Memoria). El Fair Value de estas operaciones a 31 de diciembre de 2007 es positivo en 116.722.829,68 euros.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- La Sociedad no desarrolla inversiones específicas en Investigación y Desarrollo.
- Por otro lado, la Sociedad no tiene acciones propias en cartera.
- Respecto al ejercicio 2008, está prevista la continuación de la gestión de la explotación y mantenimiento de las infraestructuras tal y como se recoge en el contrato vigente con el Ayuntamiento de Madrid.

madrid calle 30

Diligencia de firma

Las anteriores cuentas anuales que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y el informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2007, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad mediante acuerdo adoptado por Unanimidad en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad firman los documentos expresados en el párrafo primero.

D. Pedro Calvo Poch

D. Juan Bravo Rivera

Dña. Paz González García

DRAGADOS, S.A.
D. Ricardo Martín de Bustamante Vega

D. Santiago Olivares Blázquez

D. Manuel Arnáiz Ronda

D. José Ignacio Iturbe López

Dña. María Ángeles Romera Ayllón

D. Fernando Autrán Pérez

D. Fermín Oslé Uranga

D. Juan Alfaro Grande

D. Javier Conde Londoño

D. Juan Antonio Santamera Sánchez

madrid calle 30

Yo, Carmen Jiménez Martín-Ortega, Secretaria (no Consejera) del Consejo de Administración, certifico que las firmas que anteceden corresponden a los intervinientes cuyo nombre figura a su pie y que son miembros del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en artículos 171.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 37.2 del Código de Comercio, hago constar:

- Que conforme a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, D. Santiago Olivares Blázquez ha asistido al Consejo en nombre propio y en representación de D. Manuel Ruiz de Gopegui Dronda que ha votado a favor del acuerdo de Formulación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007 y de la aplicación del Resultado, si bien por no encontrarse presente en la sesión del Consejo de Administración, no figura su firma.

Y para que así conste, firmo el presente documento en Madrid, a veintiocho de marzo de dos mil ocho.